MUNICIPIO DE CUMARAL
(DEPARTAMENTO DEL META)
NIT 892099184-9

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

)N ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC N° 003 DE 2022

:IO DE CONECTIVIDAD DE INTERNET POR MEDIO DE FIBRA OPTICA Y PUNTO A PUNTO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS DES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CUMARAL META".

CUMARAL – META, JUNIO DE 2022

)2537150
v.co alcaldia@cumaral-meta.gov.co

RECOMENDACIONES INICIALES

1 Verifique, antes que nada, que no este incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especificas para contratar, cualquier inhabilidad o incompatibilidad no declarada sera responsabilidad del proponente

2. Se recomienda a los aspirantes que deseen participar en este proceso, leer detenidamente las condiciones y requisitos del SECOP II y del presente proyecto de pliego, cumplir con las exigencias previstas y tener en cuenta las circunstancias que tengan incidencia de cualquier manera en la oferta respectiva, en el cumplimiento del contrato y/o en los costos derivados de estos

3 Para la elaboracion de la propuesta respectiva, debera seguir el orden señalado en el SECOP II, en el presente documento, y en lo señalado en las guias, tutoriales y capacitaciones que brinda Colombia Compra Eficiente a traves de diferentes medios, con el objeto de obtener claridad en la operacion adecuada de la plataforma, lo cual permitira una seleccion sin contratiempos en un plano de absoluta igualdad

4. Antes de entregar la propuesta a traves de la plataforma del SECOP II, capacitese sobre su uso y lea las guias de Colombia Compra Eficiente sobre el registro de propuestas tanto de proponente singular como plural Verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos y haber dado respuestas a cada una de las preguntas del cuestionario establecido en la plataforma Los usuarios del SECOP II estan obligados a conocer y respetar los Terminos y Condiciones de Uso y los Manuales y Guias del SECOP II

5. Para la presentacion de la propuesta asegurese de cumplir todas las condiciones y requisitos aquí señalados y siga las instrucciones que se imparten para la elaboracion de su propuesta Proceda a reunir cuidadosa y diligentemente la informacion y documentacion exigida y verifique la vigencia de tales documentos en los casos que sea requerido

6. Revise la garantia de seriedad de la propuesta, en especial el nombre del tomador, objeto asegurado, la vigencia y el valor asegurado, de acuerdo con lo exigido en el presente pliego de condiciones La no entrega de la garantia de seriedad junto con la propuesta, sera causal de rechazo de la misma

7. Corresponde al proponente enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecucion, resolver previamente las inquietudes que le suscite este pliego de condiciones, según el caso Por los principios de lealtad procesal y buena fe, debera advertir al Municipio de Cumaral los errores o inconsistencias que advierta en este documento

8 Cuando la propuesta contenga informacion o documentos que tengan el caracter de reserva, de acuerdo con la Ley Colombiana, el proponente debera hacer manifestacion expresa de tal circunstancia en la carta de presentacion de la oferta y en la plataforma tecnologica SECOP II, segun las instrucciones impartidas por Colombia Compra soportandolo legalmente En caso de no hacerlo se entendera que toda la información allí contenida es pública

9. La presentacion de la propuesta para el presente proceso de selección por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones tecnicas, formatos y demas documentos del mismo, que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que este Pliego de Condiciones es completo, claro, compatible, adecuado y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará Los proponentes por la sola presentacion de su propuesta autorizan al Municipio de Cumaral a verificar toda la información que en ella suministren

   En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 por la cual se dictan disposiciones generales sobre la proteccion de datos personales, y teniendo en cuenta que con la propuesta se incluyen datos personales, con la presentación de su oferta autoriza la publicacion de su contenido en el SECOP II, asi como de todo documento que se desprenda en desarrollo del proceso de seleccion Igualmente, autoriza la expedicion de copias a quienes demuestren interes juridico en el proceso

   Por lo anterior, el proponente deberá dar a conocer a las personas que incluye en su oferta, que se trata de una propuesta pública y que sera objeto de publicaciones Este requisito es responsabilidad del proponente y en ningun caso afecta la validez de la propuesta, sin perjuicio de la responsabilidad del proponente frente a las personas que pueda afectar

10 Toda consulta debera formularse por escrito ante el Municipio, no se atenderan consultas personales, ni telefónicas Ningún convenio verbal con el personal del MUNICIPIO, antes o despues de la firma del Contrato, podra afectar o modificar ninguna de las estipulaciones y obligaciones contenidas en este PLIEGO DE CONDICIONES

11. Toda comunicación enviada por los proponentes debera ser dirigida a nombre del MUNICIPIO DE Cumaral - Meta, y enviada a traves de la Sistema Electronico de Contratación Pública - SECOP II - del presente proceso de contratacion, toda observacion o solicitud de informacion a traves de un medio diferente de la Plataforma de SECOP II, se entenderá por no recibida

12 El Municipio de Cumaral, pone a disposicion de los interesados el borrador del Pliego de Condiciones para la seleccion del contratista encargado de ejecutar el contrato cuyo objeto es **"SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE INTERNET POR MEDIO DE FIBRA OPTICA Y RADIOENLACE PUNTO A PUNTO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS**

DIFERENTES SEDES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CUMARAL META "

13. Los estudios y documentos previos que incluyen el analisis del sector y el proyecto de pliego de condiciones, asi como cualquiera de sus anexos está o estarán a disposición del público en cada una de sus etapas, en el Sistema Electrónico de Contratacion Publica –SECOP II, del presente proceso de contratacion

14. La selección de los contratistas se realizara a traves de la modalidad de Selección abreviada de menor cuantia, teniendo en cuenta el objeto contractual y la cuantia establecida para el presente proceso de seleccion El proceso será adjudicatario siempre y cuando los oferentes cumplan con las condiciones de mínimas de capacidad jurídica, financiera y tecnica, y los criterios de seleccion establecidos

I INTRODUCCIÓN

El Municipio de Cumaral pone a disposicion de los interesados el proyecto de Pliego de Condiciones para la seleccion del contratista encargado de ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto consiste en **"SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE INTERNET POR MEDIO DE FIBRA OPTICA Y RADIOENLACE PUNTO A PUNTO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES SEDES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CUMARAL META"**, el presente Proceso de Contratacion se encuentra identificado con el número **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SAMC 003 DE 2022.**

Los estudios y documentos previos que incluyen el analisis del sector, el Proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, asi como cualquiera de sus anexos está a disposicion del publico en el Sistema Electronico de Contratacion Publica – SECOP II Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma

El presente proceso de seleccion y el contrato que se llegue a celebrar se regira por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitucion Politica de Colombia, en el Estatuto General de Contratacion de la Administracion Publica Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 19 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, la legislación tributaria, el Codigo Civil y el Codigo de Comercio, los Decretos, Resoluciones y Circulares internas del Municipio de Cumaral y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, el Estudio Previo de Oportunidad y Conveniencia, el Pliego de Condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia expida el Municipio de Cumaral durante el desarrollo del proceso de seleccion, y en lo que no este particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas administrativas, legales, comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes

II. ASPECTOS GENERALES

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del art. 25 de la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y demas normas pertinentes, se deja constancia que para efectuar el presente proceso de contratacion se tiene como base los estudios previos realizados por la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN.**

A INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, el Municipio de Cumaral invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratacion a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II

B COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupcion contenido en el **ANEXO 2** en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupcion por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratacion actue en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicacion del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales

C COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasion del analisis de los Documentos del Proceso, la presentacion de observaciones, la preparacion y presentacion de las Ofertas, la presentacion de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias publicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratacion estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes

D COMUNICACIONES

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratacion deben realizarse por medio electronico en el modulo de observaciones del SECOP II, del presente proceso de contratacion

La comunicacion debe contener (a) el numero del presente Proceso de Contratacion **SAMC 003 DE 2022**, (b) los datos del remitente que incluyen nombre, direccion fisica, direccion electronica y telefono, (c) identificacion de los anexos presentados con la comunicación

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Municipio de Cumaral solo serán tenidas en cuenta para los propositos del Proceso de Contratacion cuando sean radicadas a traves del canal que corresponda, esto es, bajo la plataforma del SECOP II El Municipio de Cumaral respondera las comunicaciones a traves de dicha plataforma

Lo anterior, salvo en los eventos en que se configure una indisponibilidad en la plataforma del SECOP II, ya sean por fallas generales o particulares que interrumpan el normal desarrollo del proceso de contratacion, en tal situacion se dara aplicacion al protocolo de indisponibilidad establecido por Colombia Compra Eficiente, protocolo que debe ser conocido por los proponentes

Las actuaciones que pueden ser afectados por las fallas son presentacion o apertura de ofertas, presentacion de manifestaciones de interes, observaciones o subsanaciones, aprobación de garantias, publicacion de respuestas a las observaciones, publicacion de informes de evaluacion, habilitacion y, elaboracion o aplicacion de Adendas en el SECOP II, y realización de una subasta, entre otros

Por lo anterior y de acuerdo a lo señalado en el citado protocolo, se indica la pagina web del Municipio de Cumaral www cumaral-meta gov co, y se establece como correo electrónico para dichos eventos el siguiente contratacion@cumaral-meta gov co

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Municipio de Cumaral por canales distintos a los mencionados no seran tenidas en cuenta por la entidad, hasta que estos sean remitidos por uno de los medios descritos
El Municipio de Cumaral dara respuesta a las observaciones a traves de un documento publicado en el SECOP II

E. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos del proceso de contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano Los documentos con los cuales los proponentes acrediten los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original

Para el momento de la Adjudicacion, el proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traduccion oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la

cual debera ser oficial en los terminos del articulo 251 del Codigo General del Proceso, cumpliendo el tramite de apostilla o consularizacion

F LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR.

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente seccion respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario publico

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos publicos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalizacion de acuerdo con la Convencion sobre la abolicion del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012 Para el momento de la Adjudicacion el Proponente debe presentar los documentos publicos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable

G. CONVERSIÓN DE MONEDAS

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del pais en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos

Si estan expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de America, deben convertirse a esta moneda

Una vez que se tengan las cifras en dolares de los Estados Unidos de America o si la informacion se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversion a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros

H. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto en el articulo 5 del Decreto 1860 de 2021, donde modifica el articulo 2 2 1 2 4 2 2 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dolares de los Estados unidos de America (USD125 000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria SI es susceptible de limitarse a la participación de Mipyme en razon a la cuantia del proceso

UMBRAL DE MIPYMES	
Umbral PYMES US$	125 000
Umbral PYMES COL$	457 297 264

Fuente Ministerio de Comercio Industria y Turismo

Dando cumplimiento al articulo 2 del Decreto 1860 de 2021 y de conformidad con el paragrafo del articulo 2 2 1 2 1 5 2 del Decreto 1082 de 2015, dentro del mismo termino para formular observaciones se podran presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas

Limitación Nacional El Municipio de Cumaral (Meta) limitará la presente convocatoria a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos

1 Se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas

2 Las solicitudes sean recibidas por la Entidad dentro del termino concedido para la presentacion de observaciones, debidamente establecido en el cronograma

3 Tratandose de personas juridicas, las solicitudes solo las podran realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual

Limitaciones territoriales De conformidad con el paragrafo 1 del articulo 12 de la Ley 1150 de 2007, El Municipio de Cumaral podrá limitar la presente convocatoria a las MiPymes colombianas que tengan domicilio en el Departamento del Meta o el Municipio de Cumaral, siempre y cuando cada MiPymes acredite su domicilio con los documentos que se relacionan a continuacion

1 Las personas naturales mediante certificacion expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil
2 Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si estan obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificacion

Para la acreditacion deberan observarse los rangos de clasificacion empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen

Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil o del certificado de existencia o representacion legal, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de maximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratacion para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada

En caso de que la convocatoria se limite a MIPYME, el Municipio de Cumaral solo aceptara las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes

Nota Los incentivos previstos en los articulos 2 2 1 2 4 2 2 y 2 2 1 2 4 2 3 del Decreto 1860 de 2021, no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras publicas

Por lo tanto, teniendo en cuenta el presupuesto oficial del presente proceso, este valor se encuentra por debajo del indicado en el articulo 2 2 1 2 4 2 2 del Decreto 1082 de 2015, la presente convocatoria podra ser limitada a MiPymes, por lo que los interesados podran presentar manifestacion segun cronograma del proceso

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad del proceso de contratacion es la Seleccion Abreviada de Menor Cuantía, cuyo fundamento juridico se encuentra previsto en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en el artículo 2 2 1 2 1 2 20 del Decreto 1082 de 2015

Esta modalidad en atencion a que el servicio requerido se acoge al cumplimiento de cada una de las condiciones y especificaciones contenidas en el estudio previo, y por tanto se considera un objeto complejo, dentro del cual, para efecto de la escogencia de la oferta mas favorable, previo cumplimiento de los requisitos habilitantes, se ha planteado en los estudios previos financiero-economico y tecnico la ponderacion de los factores de calidad y precio

El presente proceso de Seleccion, asi como el contrato que de el se derive estan sujetos a la Constitucion Politica, al Estatuto General de Contratacion de la Administracion Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y al presente estudio y pliego de condiciones

En sujecion a la Circular No 004 de 2021 expedida por Colombia Compra Eficiente, Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) se consulto a traves del Acuerdo Marco de Precios el objeto a contratar con los requisitos exigidos, cuyos resultados no son acordes a las exigencias indicadas en el presente estudio previo

IV. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS.

De conformidad con el numeral 1 del artículo 2 2 1 2 1 2 20 del Decreto 1082 de 2015, los interesados deben manifestar su interés de participar en el proceso de Seleccion Abreviada de Menor Cuantia, a traves de la plataforma SECOP II, tal como lo indica Colombia Compra Eficiente

Cuando el posiblemente oferente sea un consorcio o una union temporal, los integrantes de dichas modalidades de asociacion no podran pertenecer al mismo tiempo a dos o mas consorcios o uniones temporales que se encuentren participando en el mismo proceso de seleccion, en igual sentido tampoco podran inscribirse en forma individual perteneciendo al mismo tiempo a un consorcio o una unión temporal so pena de rechazo de la inscripcion o de la propuesta posteriormente presentada, los consorcios o uniones temporales inscritas no podran ser modificados en sus integrantes y las personas naturales o juridicas individualmente inscritas no podran conformar un nuevo consorcio o union temporal, deberan indicar con claridad nombre o razon social y cedula de ciudadania o NIT de sus integrantes, ademas de estar firmada la inscripcion por parte del que sera su representante legal

Con la totalidad de personas inscritas de manera personal, que hayan cumplido los requisitos antes mencionados se conformara el listado de posibles oferentes, la cual se publicará en el Sistema Electronico de Contratacion Pública - SECOP II

NOTA La manifestación de interés en participar es requisito HABILITANTE para la presentacion de la respectiva propuesta

V. DEFINICIONES.

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayuscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuacion se indica Los terminos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados Otros terminos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definicion contenida en el Decreto 1082 de 2015 Los terminos no definidos a continuacion deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayuscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuacion se indica Los terminos definidos son utilizados en singular y en plural según lo requiera el contexto en el cual son utilizados Otros terminos utilizados con mayuscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definicion contenida en el Decreto 1082 de 2015 Los términos no definidos a continuacion deben entenderse de acuerdo con su significado natural

- **ADENDA.** Es el documento por medio del cual la Entidad Estatal modifica los pliegos de condiciones
- **ADJUDICACIÓN** Es la decision emanada de la entidad en cabeza del proyecto por medio de un acto administrativo, que determina el Adjudicatario del presente proceso
- **ADJUDICATARIO:** Es el Proponente a quien se le adjudica el proceso, por haber presentado una Propuesta que cumple con lo requerido en el Pliego de Condiciones y se considera en relacion con las demas, la propuesta mas conveniente en el proceso de seleccion
- **ANEXO** Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo
- **APORTES PARAFISCALES**· Son contribuciones parafiscales los gravamenes establecidos con carácter obligatorio por la Ley, que afectan a un determinado y único grupo social y económico y se utilizan para beneficio del propio sector El manejo, administracion y ejecucion de estos recursos se hara exclusivamente en la forma dispuesta en la ley que los crea y se destinaran sólo al objeto previsto en ella, lo mismo que los rendimientos y excedentes financieros que resulten al cierre del ejercicio contable
- **CONTRATISTA**· Es el adjudicatario que suscribe el Contrato derivado del presente proceso
- **CONTRATO.** Es el negocio jurídico que se suscribira entre la Entidad y el Adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes las obligaciones reciprocas y se le conceden los derechos correlativos que instrumentan la relacion contractual que se busca establecer a traves del presente proceso
- **CRONOGRAMA**· Documento en el cual la Entidad Estatal establece las fechas, horas y plazos para las actividades propias del Proceso de Contratacion y el lugar en el que estas deben llevarse a cabo
- **DÍA(S) CALENDARIO:** Es cualquier dia del calendario, sin tener en cuenta si se trata de un Dia Habil o No habil

- **DÍA(S) HÁBIL(ES)**: El Honorable Consejo de Estado, en auto de febrero 26 de 1982, preciso que el cómputo de días habiles de que trata el articulo 62 de la Ley 4ª de 1913 (Art. 70 C C) debe realizarse con base en los dias laborables forzosos, teniendo por tales todos los del año, excluidos los señalados por la ley como de descanso remunerado
  Asi, el criterio que determina el caracter de habil de los días, para el computo de los terminos legales, es el de su laborabilidad Lo que implica que son habiles aquellos para los que no hay disposicion legal expresa que exima del deber de trabajar, vale decir, los ordinarios, días en los que deben funcionar las oficinas públicas, y no habiles aquellos para los cuales la ley ha previsto el derecho a descanso remunerado
- **DÍA(S) NO HÁBIL(ES):** Se entenderan de conformidad con el Codigo de Régimen Politico y Municipal
- **DOCUMENTOS DEL PROCESO SON:**
  (a) Los estudios y documentos previos,
  (b) El aviso de convocatoria,
  (c) Los pliegos de condiciones o la invitacion,
  (d) Las Adendas,
  (e) Las observaciones y sus respuestas
  (f) La oferta,
  (g) El informe de evaluacion,
  (h) El contrato, y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratacion
- **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, O DÓLARES, O US**: Es la moneda de *curso legal en los Estados Unidos de America, la que, para todos los efectos se tomara por su* valor equivalente respecto de la moneda de origen del proponente, según la tasa de cambio oficial o, en defecto de aquella, según la tasa de cambio certificada por la autoridad competente del país de origen
- **ESPECIFICACIONES:** Son los procesos y procedimientos tecnicos generales o particulares, según el caso a los que se debe ceñir el Contratista durante la ejecucion, para obtener los resultados objeto del contrato
- **ESTIMACIÓN DEL RIESGO:** Es la valoracion del Riesgo en términos monetarios o porcentuales
- **ETAPAS DEL CONTRATO** Son las fases en las que se divide la ejecucion del contrato, teniendo en cuenta las actividades propias de cada una de ellas las cuales pueden ser utilizadas por la Entidad para estructurar las garantias del contrato
- **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** Es el medio utilizado para asegurar la seriedad de la oferta a favor de Entidades Estatales con ocasion de la presentación de la propuesta, de *conformidad con la ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y el pliego de condiciones* Podra consistir en cualquiera de las clases de garantias a que se refiere el decreto 1082 de 2015
- **INTERESADOS**: Son las personas naturales o jurídicas o el grupo de personas jurídicas y/o naturales asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, union temporal o cualquier otro

tipo de asociacion que actuan en el Proceso de Contratacion previamente a la presentacion de ofertas

- **PROCESO DE SELECCIÓN.** Es el proceso de seleccion objetiva que se reglamenta en el Pliego de Condiciones con el proposito de seleccionar la Propuesta que, conforme a los terminos establecidos en este Pliego, resulte mas favorable a los intereses de la Entidad Estatal para la celebracion del Contrato de prestacion de servicios en consonancia con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios
- **PERÍODO CONTRACTUAL** Es cada una de las fracciones temporales en las que se divide la ejecucion del Contrato, las cuales pueden ser utilizadas por la Entidad Estatal para estructurar las garantías del contrato
- **PESOS COLOMBIANOS, PESOS O $** Es la moneda de curso legal en la Republica de Colombia
- **PLIEGO DE CONDICIONES:** Es el conjunto de normas que rigen el Proceso de Selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Propuesta para participar en el Proceso de Seleccion del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de Adjudicatario del proceso de selección
- **PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD:** Es la posicion que ocupa el proponente que habiendo obtenido calificacion definitiva de "CUMPLE" en todos los criterios de habilidad, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la calificación de los criterios de ponderacion, previstos en el pliego de condiciones
- **PROCESO DE CONTRATACIÓN.** Es el conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad Estatal desde la planeacion hasta el vencimiento de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposicion final o recuperacion ambiental de las obras o bienes o el vencimiento del plazo, lo que ocurra más tarde
- **PROPONENTE:** Es la persona natural o juridica o el grupo de personas juridicas y/o naturales asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, union temporal o cualquier otro tipo de asociacion que presenta una Propuesta para participar en el Proceso de Contratacion
- **PROPUESTA:** Es la oferta con caracter irrevocable, presentada conforme a los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones, debidamente suscrita por quien tiene la capacidad de representar al proponente, la cual debe estar acompañada de la garantía de seriedad
- **RIESGO** Es el evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratacion o en la ejecución de un Contrato
- **RUP.** Es el registro unico de proponentes que llevan las camaras de comercio y en el cual los interesados en participar en Procesos de Contratacion deben estar inscritos
- **SERVICIOS NACIONALES** Son servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas juridicas constituidas de conformidad con la legislacion colombiana
- **SECOP II.** Es el Sistema Electronico para la Contratacion Publica
- **SMMLV:** Es el salario mínimo mensual legal vigente en la Republica de Colombia

- **MIPYME:** Es una micro, pequeña y mediana empresa medida de acuerdo con la ley vigente aplicable
- **TRM:** Tasa de cambio representativa del mercado spot de dolares de los Estados Unidos de America certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la pagina web www superfinanciera gov co

VI. DESCRIPCIÓN

El contrato de prestacion de servicios a desarrollar es el: **"SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE INTERNET POR MEDIO DE FIBRA OPTICA Y RADIOENLACE PUNTO A PUNTO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES SEDES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CUMARAL META"**, y tiene como especificaciones técnicas las contenidas en documento anexo

Informacion adicional del Proceso de Contratacion se encuentra disponible en los estudios previos, analisis del sector, analisis de riesgo En todo caso, si existe alguna contradiccion entre estos y el Pliego de Condiciones definitivo, se preferira el Pliego

ESTUDIOS PREVIOS.

Forman parte del presente pliego de condiciones los estudios y documentos previos adelantados por la Secretaria de Planeacion, los cuales se publican a traves de la pagina del SECOP II, con los ajustes que se llegaren a realizar bien sea en forma oficiosa por parte de la Entidad o a solicitud de los interesados

Tambien, forma parte del pliego de condiciones, la matriz de estimación, tipificación y asignacion de los riesgos previsibles y el analisis del sector economico

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El contrato de prestación de servicios objeto del presente Proceso de Contratacion esta codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la Tabla 1

Tabla 1-Codificacion en el sistema UNSPSC

- CLASIFICACIÓN UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
43	23	28	00	Software de administracion de redes
43	20	19	00	Accesorios de dispositivos de
43	20	18	00	Dispositivos de almacenamiento
43	22	25	00	Equipo de seguridad de red
43	23	32	00	Software de seguridad y proteccion
81	14	18	00	Administracion de instalaciones

81	11	19	00	Sistemas de recuperacion de informacion
81	11	20	00	Servicios de datos
81	11	21	00	Servicios de internet
81	16	17	00	Servicios de telecomunicaciones

CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO A CELEBRAR.

IDENTIFICACIÓN O CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR El contrato a celebrar por parte del Municipio de Cumaral es un contrato de prestacion de servicios de conformidad con lo establecido artículo 2 2 1 2 1 2 20 del Decreto 1082 de 2015 procedencia de la seleccion abreviada de menor cuantia, las entidades estatales deben seleccionar sus contratistas a traves del proceso de seleccion abreviada de menor cuantia

OBJETO:

"SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE INTERNET POR MEDIO DE FIBRA OPTICA Y RADIOENLACE PUNTO A PUNTO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES SEDES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CUMARAL META"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR·

El proponente debera cumplir las cantidades y especificaciones tecnicas de los elementos objeto del servicio que se pretenden, de la siguiente manera.

ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS.

Las cantidades y especificaciones tecnicas de los elementos objeto del servicio que se pretenden adquirir son

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1	Canal dedicado 150 megas 1 1	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	
2	Pool de 5 Up publicas Version 4		
3	Radioenlace PTP 10 megas simetricas		
4	Respaldo con fibra optica de 150 megas simetricas banda ancha mensual		
5	Configuración, monitoreo y operación de seguridad informática en equipos de enrutamiento principal del centro de datos de la Alcaldia de Cumaral		

6	Instalacion, configuracion y puesta en marcha de todos los servicios en las siguientes sedes de la Administracion municipal Coliseo del pueblo, Complejo ganadero Jorge Eliecer Beltran (Bascula antigua), Biblioteca publica municipal Álvaro Garzon Torres, Casa hogar Mis Talentos, Centro vida Adulto mayor, Palacio municipal - Alcaldia, Casa de la cultura Jose Bercelio Martinez, Bascula Victor Manuel Quintero (radioenlace), con canal centralizado en la sede principal (Alcaldía municipal)	1	UNIDAD	
7	Pool de 5 Ip públicas IPV 4 , IPV6 Versión 6	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022		
8	Implementacion y puesta en funcionamiento IPV4 e IPV6	1	UNIDAD	

Para efectos del cumplimiento del contrato, el contratista se compromete a cumplir, ademas de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y la propuesta del contratista, con las siguientes obligaciones

1 Suministrar la capacidad dedicada y simétrica de las siguientes zonas y/o sedes institucionales, en la cantidad de megas descritas a continuacion

ITEM	SEDES INSTITUCIONALES	CANTIDAD DE MEGAS DE CANAL DEDICADO	TIPO DE CONEXIÓN
1	Palacio municipal – Alcaldía municipal	85	Fibra optica
2	Coliseo del pueblo	10	Fibra óptica
3	Complejo ganadero Jorge Eliecer Beltran (Bascula antigua)	5	Fibra optica
4	Biblioteca publica municipal Alvaro Garzon Torres	15	Fibra optica
5	Casa hogar Mis Talentos	5	Fibra optica
6	Centro vida Adulto mayor	5	Fibra optica
7	Casa de la cultura José Bercelio Martínez	15	Fibra óptica
ITEM	**SEDES INSTITUCIONALES**	**CANTIDAD DE MEGAS SIMETRICAS**	**TIPO DE CONEXIÓN**
8	Bascula Victor Manuel Quintero	10	Radioenlace PTP

2 Instalar, asignar e implementar el POOL DE IP PUBLICAS VERSION IPV4 E IPV6 en cada uno de los puntos donde el supervisor indique
3 Cumplir con las especificaciones tecnicas exigidas por el municipio de Cumaral
4 Garantizar la conectividad y el acceso a internet durante la vigencia del contrato

5 Realizar el respectivo soporte, mantenimiento y actualizacion de la conectividad de la Administracion municipal y todas sus instalaciones fisicas
6 Dar respuesta al respectivo soporte, mantenimiento y actualizacion de la concetividad de la Administracion municipal y todas sus instalaciones fisicas
7 Garantizar el cambio de los equipos al momento de presentar fallas por cualquier motivo
8 Mesa de ayuda y soporte prestar apoyo tecnico que contribuya a la adecuada conectividad a internet, el mantenimiento y la calidad del servicio, dando mayor provecho a la solucion adquirida dentro del soporte prestado se manejarán los tiempos de solución de incidentes establecidos de 1 o 3 horas, de conformidad con las especificaciones técnicas del objeto y el tipo de incidencia
9 Prestar el servicio de conectividad teniendo en cuenta los requerimientos y la propuesta del oferente, a traves de la prestacion del servicio de internet en las zonas previamente establecidas
10 Cumplir con las condiciones, calidades y especificaciones tecnicas establecidas en los estudios tecnicos
11 Mantener el precio ofertado durante toda la ejecucion del contrato
12 Coordinar las actividades propias del servicio y dar el soporte que se requiera dentro de los alcances estipulados
13 Incorporacion de tecnología de acceso seguro que garantice la reduccion de ataques ciberneticos de la red de las diferentes sedes y oficinas de la Administracion Municipal, con condiciones de autonomia operativa que contenga altos niveles de continuidad del servicio
14 Contar con el personal idoneo para el cumplimiento del servicio contratado
15 Tener disponibles los recursos en los tiempos establecidos, dentro de los alcances del servicio contratado
16 Constituir y presentar las garantias que le sean exigidas
17 El contratista es el único responsable por la vinculacion de su personal y la celebracion de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el Municipio adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos
18 Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratacion de aprendices (si aplica), durante todo el tiempo de ejecucion del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el MUNICIPIO, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el articulo 23 de la Ley 1150 de 2007
19 Dar cumplimiento a todas aquellas obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato necesarias para su correcta ejecución
20 Las demas actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual

De lo anterior se desagrega la siguiente informacion y caracteristicas tecnicas

1 **DISTRIBUCIÓN DE LA CONEXIÓN DE INTERNET** Garantizar la conexion de internet en las siguientes sedes y oficinas de la Administracion municipal, cumpliendo las condiciones tecnicas requeridas para cada una de éstas

ITEM	SEDES INSTITUCIONALES	CANTIDAD DE MEGAS DE CANAL DEDICADO	TIPO DE CONEXIÓN
1	Palacio municipal – Alcaldia municipal	85	Fibra optica
2	Coliseo del pueblo	10	Fibra optica
3	Complejo ganadero Jorge Eliecer Beltran (Báscula antigua)	5	Fibra óptica
4	Biblioteca publica municipal Alvaro Garzon Torres	15	Fibra optica
5	Casa hogar Mis Talentos	5	Fibra optica
6	Centro vida Adulto mayor	5	Fibra optica
7	Casa de la cultura Jose Bercelio Martinez	15	Fibra optica
ITEM	SEDES INSTITUCIONALES	CANTIDAD DE MEGAS SIMETRICAS	TIPO DE CONEXIÓN
8	Bascula Victor Manuel Quintero	10	Radioenlace PTP

2 SEGURIDAD INFORMATICA FIREWALL Configuracion, monitoreo y operacion de seguridad informatica firewall en equipos de enrutamiento principal del centro de datos de la Alcaldía municipal de Cumaral

3. CINCO (5) IP PÚBLICAS IP publicas asignadas a los servidores de la Administración Municipal, conectados de forma directa a Internet. Estas IP públicas son visibles desde Internet, *cuyas direcciones son de carácter único y no se pueden repetir* Se deberan realizar la implementacion y puesta en funcionamiento de CINCO (5) IP PUBLICAS IPV4 Versión 4 y CINCO (5) IP PUBLICAS IPV6 Versión 6
4. RESPALDO CON FIBRA OPTICA DE 150 MEGAS SIMETRICAS BANDA ANCHA. Asegurar la conexion a internet ante posibles caidas del canal principal, garantizando el respaldo de conexión con fibra óptica de 150 megas simetricas banda ancha, en los diferentes puntos de conexión establecidos previamente
5 INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y OPERACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Instalación, configuración y puesta en marcha de todos los servicios en las diferentes sedes institucionales identificadas anteriormente, con canal centralizado en la sede principal (Alcaldía municipal)

Nota: La instalación del servicio de conectividad se debe llevar a cabo en un plazo máximo de tres (3) días calendario a partir del acta de inicio

6. MESA DE AYUDA Y SOPORTE *Apoyo tecnico que contribuya a la adecuada conectividad a* internet, el mantenimiento y la calidad del servicio, dando mayor provecho a la solucion adquirida dentro del soporte prestado se manejara los siguientes tipos de incidentes

A) INCIDENTES MENOR O CONSULTA es un incidente menor que no afecta el funcionamiento del sistema, dentro de este rango tambien se encuentran las solicitudes de informacion Para este caso el soporte tecnico respondera via email o telefonica, con el fin que el personal encargado implemente la solucion o recomendación

B) NO CRITICO es un incidente que presenta una determinada frecuencia, es un error que ha sido generado como una alarma del sistema, aunque su impacto no afecta la funcionalidad del sistema, ya que el mismo continúa funcionando Se entrevista al encargado para ampliar las circunstancias del daño, posteriormente se analiza la información y se propone sugerencias de solución, si estas no se solucionan en el caso que a criterio de soporte tecnico sea necesaria la intervención directa, se solicitara el acceso remoto para realizar las correcciones en forma inmediata Una vez concluido el soporte tecnico retorna a la Entidad un informe de la situacion y recomendaciones para evitar que el caso se repita, dando cierre formal a la incidencia

C) CRITICO es un incidente que presenta una determinada frecuencia, o su presencia esta afectando al normal desempeño de la operacion del sistema, he incluso se han presentado fallas donde el sistema deja de funcionar El soporte técnico analiza la situacion y dispone un plan de accion donde el primer paso sera la intervencion directa al sistema via remota Para esta clase de evento, se asigna un especialista que pondra en marcha el respectivo plan de acción De igual forma, se coordinara con la supervisión, el desplazamiento de personal directamente al sitio, para realizar una evaluación del problema y superar la falla tecnica Una vez se obtenga una solucion satisfactoria al incidente, el soporte técnico cerrará el caso enviando el informe respectivo y las sugerencias para que la falla no se presente nuevamente

En concordancia con lo anterior, se establecera los siguientes tiempos de respuesta a cualquier eventualidad

ITEM	SEDES INSTITUCIONALES	TIEMPO DE INCIDENCIA A Y B	TIEMPO DE INCIDENCIA
1	Palacio municipal – Alcaldía municipal	1 hora	3 horas
2	Coliseo del pueblo	1 hora	3 horas
3	Complejo ganadero Jorge Eliecer Beltran (Bascula antigua)	1 hora	3 horas
4	Biblioteca publica municipal Álvaro Garzon Torres	1 hora	3 horas
5	Casa hogar Mis Talentos	1 hora	3 horas
6	Centro vida Adulto mayor	1 hora	3 horas
7	Casa de la cultura Jose Bercelio Martinez	1 hora	3 horas
8	Bascula Victor Manuel Quintero	1 hora	3 horas

OBLIGACIONES.

F 1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

El contratista que resulte favorecido debera cumplir con las siguientes obligaciones específicas

Para efectos del cumplimiento del contrato, el contratista se compromete a cumplir, ademas de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y la propuesta del contratista, con las siguientes obligaciones

1 Suministrar la capacidad dedicada y simétrica de las siguientes zonas y/o sedes institucionales, en la cantidad de megas descritas a continuacion

ITEM	ZONAS Y/O SEDES INSTITUCIONALES	CANTIDAD DE MEGAS DE CANAL DEDICADO
1	Palacio municipal – Alcaldía municipal	85
2	Coliseo del pueblo	10
3	Complejo ganadero Jorge Eliecer Beltran (Bascula antigua)	5
4	Biblioteca publica municipal Alvaro Garzon Torres	15
5	Casa hogar Mis Talentos	5
6	Centro vida Adulto mayor	5
7	Casa de la cultura Jose Bercelio Martinez	15
ITEM	ZONAS Y/O SEDES INSTITUCIONALES	CANTIDAD DE MEGAS SIMETRICAS
8	Bascula Victor Manuel Quintero	10 Radio enlace

2 Instalar, asignar e implementar el POOL DE IP PUBLICAS VERSION IPV4 E IPV6 en cada uno de los puntos donde el supervisor indique
3 Cumplir con las especificaciones tecnicas exigidas por el municipio de Cumaral
4 Garantizar la conectividad y el acceso a internet durante la vigencia del contrato
5 Realizar el respectivo soporte, mantenimiento y actualizacion de la conectividad de la Administracion municipal y todas sus instalaciones fisicas
6 Dar respuesta al respectivo soporte, mantenimiento y actualizacion de la concetividad de la Administracion municipal y todas sus instalaciones fisicas
7 Garantizar el cambio de los equipos al momento de presentar fallas por cualquier motivo
8 Mesa de ayuda y soporte prestar apoyo técnico que contribuya a la adecuada conectividad a internet, el mantenimiento y la calidad del servicio, dando mayor provecho a la solucion adquirida dentro del soporte prestado se manejaran los tiempos de solucion de incidentes establecidos de 1 o 3 horas, de conformidad con las especificaciones tecnicas del objeto y el tipo de incidencia

9 Prestar el servicio de conectividad teniendo en cuenta los requerimientos y la propuesta del oferente, a traves de la prestacion del servicio de internet en las zonas previamente establecidas
10 Cumplir con las condiciones, calidades y especificaciones tecnicas establecidas en los estudios técnicos
11 Mantener el precio ofertado durante toda la ejecución del contrato
12 Coordinar las actividades propias del servicio y dar el soporte que se requiera dentro de los alcances estipulados
13 Incorporacion de tecnologia de acceso seguro que garantice la reduccion de ataques ciberneticos de la red de las diferentes sedes y oficinas de la Administracion Municipal, con condiciones de autonomia operativa que contenga altos niveles de continuidad del servicio
14 Contar con el personal idoneo para el cumplimiento del servicio contratado
15 Tener disponibles los recursos en los tiempos establecidos, dentro de los alcances del servicio contratado
16 Constituir y presentar las garantias que le sean exigidas
17 El contratista es el unico responsable por la vinculacion de su personal y la celebracion de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el Municipio adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos
18 Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratacion de aprendices (si aplica), durante todo el tiempo de ejecucion del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el MUNICIPIO, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el articulo 23 de la Ley 1150 de 2007
19 Dar cumplimiento a todas aquellas obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato necesarias para su correcta ejecución
20 De conformidad con el articulo ARTÍCULO 2 2 1 2 4 2 16 del Decreto 1860 debe vincular en la ejecucion del contrato, poblacion en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegracion o reincorporacion y sujetos de especial proteccion constitucional Los sujetos de especial proteccion constitucional son aquellas personas que debido a su particular condicion fisica, psicologica o social merecen una accion positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva Dentro de esta categoria se encuentran, entre otros, las victimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condicion de discapacidad, asi como la poblacion de las comunidades indigena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas
21 Las demás actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual

F.2. <u>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA</u>

El contratista que resulte favorecido debera cumplir con las siguientes obligaciones generales
1 Presentar los documentos necesarios para la suscripcion del contrato

2. Suscribir oportunamente el acta de inicio y las demas que se generen del contrato, conjuntamente con el supervisor del mismo
3 Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos, el pliego de condiciones, la propuesta presentada y las clausulas del contrato
4. Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por el supervisor del contrato
5. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor
6. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar
7. Las demas que por su naturaleza le sean atribuidas por la Secretaria, conforme al objeto y alcance del contrato
8. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la informacion que así lo amerite
9. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones

F.3 OBLIGACIONES DE EL MUNICIPIO.

El Municipio de Cumaral, debera cumplir con las siguientes obligaciones

1. Hacer los pagos en los terminos convenidos y una vez el contratista cumpla lo dispuesto en el contrato
2. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los terminos consagrados por la Ley
3. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de el forman parte
4. Exigir al contratista le ejecucion idonea del objeto del contrato
5. Constituir las reservas presupuestales necesarias para cumplir con sus obligaciones
6 Vigilar la debida y oportuna ejecucion del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales
7. Designar un funcionario que supervise la ejecucion del contrato

PRESUPUESTO OFICIAL. El presupuesto oficial de la presente contratacion es hasta por la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE ($48.029.652.00) incluido IVA**

PRESUPUESTO

"SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE INTERNET POR MEDIO DE FIBRA ÓPTICA Y RADIOENLACE PUNTO A PUNTO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES SEDES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CUMARAL (META)"				
1	Canal dedicado 150 megas 1 1	5	4 995 448	24 977 240
2	Pool de 5 Up publicas Version 4	5	119 673	598 365
3	Radioenlace PTP 10 megas simetricas	5	357 637	1 788 185
4	Respaldo con fibra optica de 150 megas simétricas banda ancha mensual	5	453 008	2 265 040
5	Configuracion, monitoreo y operacion de seguridad informatica en equipos de enrutamiento principal del centro de datos de la Alcaldia de Cumaral	5	357 637	1 788 185
6	Instalación, configuracion y puesta en marcha de todos los servicios en las siguientes sedes de la Administracion municipal Coliseo del pueblo, Complejo ganadero Jorge Eliecer Beltran (Báscula antigua), Biblioteca publica municipal Alvaro Garzón Torres, Casa hogar Mis Talentos, Centro vida Adulto mayor, Palacio municipal - Alcaldia, Casa de la cultura Jose Bercelio Martinez, Bascula Victor Manuel Quintero (radioenlace), con canal centralizado en la sede principal (Alcaldia municipal)	1	1 834 039	1 834 039
7	Pool de 5 Ip publicas Versión 6	5	579 333	2 896 665
8	Implementacion y puesta en funcionamiento IPV6	1	4 213 333	4 213 333
VALOR SUBTOTAL				40 361 052
VALOR IVA				7 668 600
VALOR TOTAL				**$48.029.652**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Municipio de Cumaral - Meta pagara al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal **N°. 427 DEL 2 DE JUNIO DE 2022**, por valor de **SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($64.362.964.00)**, incluido IVA (si aplica), para realizar el objeto de **"SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE INTERNET POR MEDIO DE FIBRA OPTICA Y RADIOENLACE PUNTO A PUNTO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES SEDES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CUMARAL META "**

RUBRO PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 427 del 2 de junio de 2022			
RUBRO	**NOMBRE DEL PROYECTO**	**FUENTE**	**VALOR**
23 01 0400-2020502260018-2 3 2 02 02 008-20 0-1 0	Implementacion de sistemas de informacion y telecomunicaciones para promover la cultura de TICS en el Municipio de Cumaral – Meta	Recursos propios Impuesto de Transporte por oleoductos y gasoductos – Vigencia actual	$64 362 964 00

FORMA DE PAGO.

FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO pagara al CONTRATISTA el valor del presente contrato en PAGOS PARCIALES proporcionales a la prestación del servicio, previo informe del Contratista debidamente avalado por el Supervisor designado por la entidad y del pertinente informe de dicha supervision, para que se produzca el pago correspondiente, el contratista debe aportar además del informe, el documento que soporte el pago de la seguridad social, cuenta de cobro y/o factura, ademas para el ultimo pago se deberá suscribir acta de terminacion y liquidacion contractual y demas documentos que le sean requeridos por el supervisor

En todo caso, en el primer pago debe incluirse el valor de la instalacion del servicio de conectividad a internet en cada uno de las sedes institucionales establecidas y la Implementacion y puesta en funcionamiento de las IP Publicas IPV6 e IPV4, para ello el contratista debera acreditar lo siguiente

- Informe de ejecucion del contrato por parte del contratista
- Actas de instalación del servicio de internet e implementación y puesta en funcionamiento IP Publicas IPV6 e IPV4, suscrita por el Profesional de las TIC´S de la Secretaría de Planeacion, Supervisor y el Contratista
- Acreditacion de cumplimiento de los aportes en seguridad social, en salud, pensión y riesgos laborales los cuales se deberan cancelar conforme a la normatividad vigente
- Certificación de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato
- Presentacion de factura y/o cuenta de cobro

NOTA Corresponde al oferente que acepte la oferta, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecucion del contrato o con base en el mismo EL MUNICIPIO, no aceptara asumir el

pago de los impuestos que le correspondan al CONTRATISTA, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista Para todos los efectos, se considerara que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de IVA e impuestos (estampillas)

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecucion del contrato es HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Contratista seleccionado desarrollara las actividades objeto del contrato en el Municipio de Cumaral – Meta

INDEMNIDAD DEL MUNICIPIO DE CUMARAL.

El contratista se obliga a mantener indemne al Municipio frente a cualquier reclamación proveniente *de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista o de sus subcontratistas o* dependientes

MULTAS

En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del contratista en virtud del contrato que se suscriba, el Municipio estaria facultado para imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al 1X1 000 del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento de sus obligaciones, si a juicio del Municipio de ello se derivan perjuicios para la administracion, sin que el monto total exceda del diez por ciento (10%) el valor total del contrato, cantidad que se imputara a la de los perjuicios que reciba el Municipio por el incumplimiento

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraidas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista deberá pagar al Municipio, a titulo de pena, una suma equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que el Municipio hará efectiva mediante el cobro de los saldos que adeude el contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripcion del contrato, si esto no fuere posible, se cobrara por via judicial La aplicacion de la clausula penal no excluye la indemnizacion de perjuicios

CADUCIDAD

EL MUNICIPIO DE CUMARAL podra declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de Resolucion motivada, a traves de la cual lo dara por terminado y ordenara su liquidacion, cuando el contratista incurra, con ocasion del contrato, en cualquiera de las causales previstas en la Ley

A partir de la fecha de la ejecutoria de la Resolución que declare la caducidad del contrato, se producirán los siguientes efectos y quedaran a cargo de las partes, entre otras, las prestaciones que adelante se relacionan

Se produce la terminación de la vigencia del contrato, y por lo mismo, se entienden extinguidos los derechos del contratista en relacion con el contrato, salvo por lo previsto en materia de obligaciones a cargo al el MUNICIPIO DE CUMARAL que mas adelante se señalan

Se haran efectivas la clausula penal pecuniaria y las multas en las condiciones establecidas

Los dineros que no pudieren ser recuperados por el MUNICIPIO DE CUMARAL de los saldos a favor del contratista se cargaran a favor de la respectiva garantia

Si el MUNICIPIO DE CUMARAL se abstiene de declarar la caducidad, adoptara las medidas de control e intervencion necesarias para garantizar la ejecucion de servicio

MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES.

Son aplicables al contrato las disposiciones que se encuentran consignadas en la Ley 80 de 1993, Articulos 15, 16 y 17

LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO.

La liquidacion del contrato se llevará a cabo dentro de los CUATRO (04) MESES SIGUIENTES al vencimiento del plazo de ejecucion de conformidad con lo dispuesto en el art. 60 de la ley 80 de 1993 modificado por el art 217, Decreto Nacional 019 de 2012 y en el art 11 de la ley 1150 de 2007

REQUISITOS HABILITANTES.

En cumplimiento del contenido del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, los requisitos relativos a la capacidad juridica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización no otorgaran puntaje al oferente, pero su cabal cumplimiento es requisito perentorio para su habilitacion para la participacion en el proceso de selección Toda la información que se exige debe ser presentada en forma clara y a traves de la documentacion exigida

Asi mismo, en aplicacion del parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la ausencia de requisitos o la falta de documentos referente a la futura contratacion, no necesarios para la

comparacion de ofertas, no sera causal de rechazo de los ofrecimientos hechos, sin embargo, este argumento no podra utilizarse para lograr la modificacion de la propuesta u obviar documentos que demuestren la capacidad del oferente o su representante legal de ser sujeto de derechos y obligaciones

Para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes se tendrá en cuenta el Registro Único de Proponentes RUP presentado por los oferentes El RUP debe estar en firme antes de la adjudicacion, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 Para la acreditacion de los requisitos o asuntos que no son acreditados por el RUP, se debe presentar la información y documentacion que se exija en el presente pliego de condiciones y demas Documentos del Proceso

La Entidad Estatal contratante debe verificar que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos con el RUP

El proponente debera presentar con su propuesta, el certificado de inscripcion, clasificacion y calificacion en el registro unico de proponentes (RUP) en la camara de comercio, en el cual debe constar que la inscripcion esta vigente y debera haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) dias calendario anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria

Los Proponentes extranjeros no obligados a tener RUP deben acreditar los requisitos habilitantes utilizando los formatos contenidos en el Anexo

COMITÉ EVALUADOR

Se designara un comité evaluador para el estudio y evaluacion de las propuestas El Comite Evaluador, el cual estara sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, recomendara al representante de la Entidad o su delegado el sentido de la decision a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada El caracter de asesor del comite no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada En el evento en el cual el representante de la entidad o su delegado no acojan la recomendación efectuada por el comite evaluador, debera justificarlo en el acto administrativo con el que culmine el proceso

El Municipio podra designar funcionarios para que realicen visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los proponentes y cualquier otro sitio o lugar, con el fin de verificar la información que los mismos han consignado en sus propuestas y calificar aspectos relacionados con el presente PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

El Municipio podrá igualmente obtener en cualquier momento y antes de la adjudicación, la informacion que requiera para verificar y aclarar los documentos suministrados en las propuestas, cuando el municipio en ejercicio de esta facultad verifique que datos presentados por el proponente

con la realidad verificada, rechazara la propuesta y compulsara las copias a las autoridades que corresponda con el fin de que investiguen la posible aya incurrido el proponente por este hecho

el rechazo de la propuesta el hecho de verificar por parte del Municipio te de los proponentes encaminados a interferir en el proceso de seleccion, con tos en los que se establezca que personas pertenecientes a una misma persona ponente, prestan apoyo o colaboran de alguna forma con otro proponente

an evaluadas teniendo en cuenta los siguientes criterios de HABILITACIÓN

CRITERIO	HÁBIL / NO HÁBIL
Juridica	CUMPLE / NO CUMPLE
Financiera	CUMPLE / NO CUMPLE
Experiencia	CUMPLE / NO CUMPLE
Tecnica	CUMPLE / NO CUMPLE

el artículo 2 2 1 1 2 2 3 del Decreto 1082 de 2015, el comite asesor y evaluador conforme para el presente proceso, sera responsable de verificar la totalidad de sentadas, con sujeción a lo establecido en este pliego de condiciones Por ello, *ción, habilitación y evaluacion de las ofertas dentro del termino establecido en el* cto a los requisitos habilitantes correspondientes a la capacidad juridica, ra, capacidad de organizacion y experiencia tecnica. Dentro del termino legal proponentes las aclaraciones y explicaciones indispensables sobre el contenido que con ello se pueda modificar, mejorar, adicionar o completar los ofrecimientos

bsanar la falta de presentacion de alguno de los documentos exigidos, o para la presentados, el proponente dispondra de un dia habil para atender el Entidad o el que le indique la Entidad de acuerdo con el cronograma establecido

evaluador, luego de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, proponentes no se encuentran habilitados para participar en el proceso de señalara en el informe preliminar de verificacion de requisitos habilitantes y la

odrán presentar observaciones frente al informe preliminar de verificación de es y calificacion dentro de los tres (3) dias habiles siguientes a su publicacion de ama establecido para el proceso

3102537150
a gov co, alcaldia@cumaral-meta gov co

Tanto el informe de verificacion como el de evaluacion seran publicados en el Sistema Electronico para la Contratacion Pública (SECOP II)

Vencido el plazo de subsanabilidad se retomara la evaluación de ofertas por el comité evaluador a fin de consolidar el informe de evaluacion de las mismas que sera objeto de traslado a los oferentes, consignando la asignacion de habilitacion frente a cada oferta

VII. REQUISITOS HABILITANTES

1. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO - CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Contratacion pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras, (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por si mismas, y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato Las personas juridicas o proponentes plurales deben tener una duracion por lo menos igual a la vigencia del Contrato y tres (3) años mas

El Municipio de Cumaral revisará que los Proponentes no se encuentren incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato Para ello, revisará entre otros, el boletin de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el Registro Unico de Proponentes Sin embargo, el Oferente, con la presentacion de su propuesta, manifiesta tacitamente no encontrarse incurso en dichas causales, por lo tanto, el comité evaluador dara aplicacion al principio de Buena Fe contenido en el articulo 83 de la Constitucion Politica de Colombia y presumira ajustadas a derecho las manifestaciones, documentos, certificaciones y demás documentos incluidos en la propuesta

Las personas juridicas extranjeras deben acreditar su existencia y representacion legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el pais de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentacion de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorizacion o documento correspondiente del organo social directo que lo faculta

1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ESCRITA. (ANEXO 1)

De acuerdo con el modelo suministrado por EL MUNICIPIO, los proponentes deberan adjuntar con su oferta una carta de presentacion que debera estar firmada electrónicamente por el proponente según lo establezca la Plataforma del SECOP II, persona natural o por el representante legal de la sociedad, consorcio, unión temporal o cualquier tipo de asociación, indicando su nombre, documento de identidad, y demás datos requeridos en el formato suministrado con este pliego de condiciones El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato resultante

Los proponentes no podran encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitucion Politica, el articulo 8° de la Ley 80 de 1993 y demas disposiciones legales, en la Carta de Presentacion de la propuesta, el Proponente declarara que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades y que renuncia a la presentación de la propuesta y al contrato en caso que sobrevenga alguna de ellas

El Municipio solo admite la presentacion de una propuesta por oferente Se entiende que el oferente renuncia a la participacion en el proceso de seleccion y a los derechos que surgen del mismo, cuando participe en mas de una propuesta, sea de manera directa o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente, y en aquellas propuestas de quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren hasta del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta

No se aceptaran propuestas parciales En caso que se presenten, serán consideradas como no habiles El Municipio no aceptara propuestas alternativas

1.2. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO DEL PROPONENTE SINGULAR O DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA O CUALQUIER OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN, SI EL PROPONENTE ES PLURAL.**

El Certificado de Existencia y Representacion Legal o registro mercantil deberan haber sido expedidos con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso Cuando se prorrogue la fecha de cierre, la certificación tendra validez con la primera fecha de cierre En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no sera inferior a la del plazo de ejecucion del contrato, para su liquidacion y tres (03) años mas

El objeto social de la persona juridica proponente o de todas las personas jurídicas miembros del consorcio o union temporal, deben guardar relacion con el objeto del contrato a celebrar Las personas naturales deberan allegar certificado mercantil expedido por la Camara de Comercio con una fecha de expedición que no puede ser superior a un (01) mes contado desde el momento del cierre del presente proceso, en el cual se evidencia que su actividad economica corresponda con el objeto del presente proceso de seleccion

En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica debera cumplir individualmente con esta regla, para el caso de personas naturales dicho registro debera tener una antiguedad de un año anterior al cierre del proceso, en caso de existir a obligatoriedad de inscribirse mercantilmente

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debera adjuntar el documento de autorizacion expresa del organo social competente, emitido con anterioridad al cierre del proceso, en el cual conste que esta facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial, expedido con fecha no mayor a quince (15) dias calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de seleccion

Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta autorizacion tendra validez con la primera fecha de cierre

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas juridicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el articulo 7° De la Ley 80 de 1993 y en los articulos 1 568, 1 569 y 1 571 del Codigo Civil

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el pais o de personas jurídicas privadas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberan, ademas, acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebracion del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007

NOTA Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberan presentarse legalizados en la forma prevista en la Ley 80/93, en concordancia con los Arts 259 y 260 del Codigo de Procedimiento Civil y el Art 480 del Codigo de Comercio

1.3. CERTIFICADO DEL RUP DEL PROPONENTE SINGULAR O DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA SI EL PROPONENTE ES PLURAL

Para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes se tendra en cuenta el Registro Unico de Proponentes RUP presentado por los oferentes El RUP debe estar en vigente y en firme, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 Para la acreditacion de los requisitos o asuntos que no son acreditados por el RUP, se debe presentar la informacion y documentacion que se exija en los pliegos de condiciones y demas Documentos del Proceso, atendiendo lo reglamentado en el Decreto 579 del 31 de mayo de 2021, relacionado con la reactivacion economica

El proponente debera presentar con su propuesta, el certificado de inscripcion, clasificacion y calificacion en el registro único de proponentes (RUP) en la camara de comercio

La inscripcion debe estar vigente y el certificado debera haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria

NOTA· La información contenida en el RUP debe estar actualizada con corte 31 de diciembre de 2021
De la misma forma todos y cada uno de los integrantes del Consorcio o Union Temporal deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el RUP

1 3 1 CÓDIGOS UNSPSC REQUERIDOS:

SEGMENT	FAMILIA	CLASE	PRODUCT	DESCRIPCIÓN
43	23	28	00	Software de administracion de redes
43	20	19	00	Accesorios de dispositivos de almacenamiento
43	20	18	00	Dispositivos de almacenamiento
43	22	25	00	Equipo de seguridad de red
43	23	32	00	Software de seguridad y protección
81	14	18	00	Administracion de instalaciones
81	11	19	00	Sistemas de recuperacion de informacion
81	11	20	00	Servicios de datos
81	11	21	00	Servicios de internet
81	16	17	00	Servicios de telecomunicaciones

1.4. EL ACUERDO PARA CONFORMAR EL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O SOCIEDAD SI EL PROPONENTE ES PLURAL, EN EL CUAL DEBE CONSTAR LA PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL PROPONENTE PLURAL, LA DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR (EN EL CASO DE UNIONES TEMPORALES), LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE PLURAL O EL PODER OTORGADO A QUIEN SUSCRIBE LOS DOCUMENTOS EN NOMBRE DEL PROPONENTE PLURAL

Para poder participar en el presente proceso los interesados deberan allegar en original el DOCUMENTO de conformacion de consorcio o union temporal

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el retiro de un miembro integrante de las mismas, implica el retiro de la propuesta presentada por el Consorcio o Union Temporal

Las condiciones presentadas en la propuesta obligan al proponente seleccionado a mantener como minimo las condiciones ofrecidas durante todo el tiempo de ejecucion del contrato, entendiendose por incumplimiento del contrato el incumplimiento de esta condicion

En el documento de conformación se debera expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal Si se trata de un consorcio debera indicar el porcentaje de participacion de cada uno de sus integrantes, los cuales no podran ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO DE CUMARAL y si se trata de una Union Temporal, sus miembros deberan señalar la extension de actividades y porcentaje de su participacion, los cuales no podran ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO DE CUMARAL

En el documento de constitución el proponente deberá señalar como mínimo la siguiente informacion sobre el consorcio o unión temporal·

a) Designacion de las personas naturales o juridicas que conforman el consorcio o union temporal, con sus respectivos documentos de identidad
b) Para el caso de personas juridicas, se indicara el nombre e identificacion del representante legal, asi como la manifestacion expresa de estar debidamente facultado para actuar en nombre de la persona juridica que representa, lo cual sera verificado de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representacion Legal o en su defecto con el acta del organo social competente En caso de no contar con la facultad para comprometer a su representada, en los terminos establecidos en los presentes pliegos genera rechazo de la propuesta
c) Debera señalarse el nombre del consorcio o union temporal
d) Se designara la persona que representara a los integrantes del consorcio o unión temporal
e) Indicar los términos y extension de la participacion de cada uno de sus integrantes
f) Domicilio del consorcio o union temporal, y
g) Las reglas basicas que regulen las relaciones entre los integrantes y su responsabilidad

En la presentación de la propuesta deberá indicarse lo siguiente:

a) Expresar si la participación es a titulo de Consorcio o de Union Temporal Si se trata de un consorcio debera indicar el porcentaje de participacion de cada uno de sus integrantes, los cuales no podran ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO DE CUMARAL y si se trata de una Union Temporal, sus miembros deberan señalar la extension de actividades y porcentaje de su participacion, los cuales no podran ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO DE CUMARAL
b) La omision de lo señalado, hara que el MUNICIPIO DE CUMARAL tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos legales derivados de ello
c) La duracion señalada como duración del Consorcio o Union Temporal no sera inferior a la del plazo de vigencia del contrato, su liquidacion y un (1) años mas
d) Los integrantes del Consorcio y los de la Union Temporal responderán por las obligaciones derivadas de la propuesta, conforme a las disposiciones legales vigentes
e) La no presentacion del documento de conformacion del Consorcio o Union Temporal o el no cumplimiento de los requisitos señalados en el Articulo 7 de la Ley 80 de 1993,

1.5. REQUISITOS ESPECIALES PARA PRESENTAR PROPUESTAS A TRAVÉS DE PROMESAS DE CONSTITUCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

Los interesados podrán presentar oferta bajo una promesa de constitucion de persona juridica, según los terminos y condiciones previstas en el inciso final del paragrafo 2° del articulo 32 de la Ley 80 de 1993

Para participar bajo esta forma de asociacion deberan cumplirse adicionalmente los siguientes requisitos

a) Acreditar la suscripcion de la promesa de contrato de constitucion de la persona juridica en cuyo objeto se contemple la suscripción y ejecución del contrato objeto de este proceso y en la que se prevea para la persona juridica futura un termino mínimo de duracion por lo menos igual al termino de vigencia del contrato y tres (3) años mas El perfeccionamiento del contrato de promesa de persona juridica futura solo podrá sujetarse a la condicion de que se adjudique a esa persona el contrato objeto del proceso de selección
b) Señalar en la promesa de constitucion que sus miembros se obligan a permanecer en ellas durante el termino de vigencia del presente contrato y que para la cesion de cuotas o venta de acciones se requiere la autorizacion previa y escrita del MUNICIPIO, quien actuara de conformidad con las reglas establecidas para el efecto en la Ley y el pliego de condiciones

c) Designar un apoderado unico de todos los integrantes, que se comprometan a la constitucion de la persona jurídica futura, con facultades suficientes para su representacion, sin limitaciones para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes o coparticipes en el tramite del proceso de seleccion, en todos los aspectos que se requieran para la presentacion de la propuesta, la constitucion de la persona jurídica prometida y para la suscripción y ejecución del contrato El poder podra constar y ser otorgado en la misma promesa de persona jurídica futura o acreditarse mediante la presentacion de documento separado

d) Acreditar la existencia, vigencia, representacion legal y la capacidad juridica de las personas integrantes del grupo y de sus representantes legales, para suscribir el contrato de promesa de persona juridica y para su participacion en la persona juridica futura que se constituya, en la calidad y proporciones de participacion en las que cada uno de los futuros asociados se comprometa, de conformidad con lo establecido en el pliego

e) Señalar que la persona jurídica futura sera constituida, bajo los mismos terminos en que fue presentada la oferta, garantizando el cumplimiento de los indicadores financieros exigidos

1.6. CONTROL DE PAGO DE LOS RECURSOS PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL ANEXO 5 A Y ANEXO 5 B

Los proponentes deberan estar al dia con las obligaciones frente al sistema de seguridad social en lo relativo al pago de aportes parafiscales y de seguridad social

Para tal fin los interesados deberan diligenciar el anexo que se disponga para tal fin segun corresponda (persona juridica o persona natural), cuando sea una persona juridica, debera ser expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus

empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensacion Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje

En dicho documento se certificará que, a la fecha de cierre del proceso de seleccion, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nomina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligacion de efectuar los pagos En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debera acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitucion

El Municipio verificara únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentacion de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes

En caso de existir acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas debera manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo En este evento el oferente debera anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago

Cuando el proponente sea persona natural que tenga a su cargo empleados, debera presentar el anexo donde certifique bajo la gravedad del juramento que ha realizado el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentacion de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligacion de efectuar dichos pagos, para lo cual deberá allegar copia de las planillas de seguridad social correspondientes a la nomina de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha del cierre

De igual manera los consorcios o uniones temporales que tengan como integrantes a personas juridicas o naturales que tengan empleados, deberan allegar las certificaciones anteriormente mencionadas correspondientes a dichos integrantes Para lo cual debera allegar copia de las planillas de seguridad social correspondientes a la nomina de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha del cierre

De acuerdo con el Art 50 de la ley 789 de 2002, únicamente las personas juridicas estan obligadas a presentar certificacion de aportes parafiscales para la presentación de ofertas, en cuanto a las personas naturales se hara mediante declaracion juramentada de acuerdo al art. 9 de la Ley 828 de 2003

En caso que el interesado, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no este obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, tambien bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificacion

1.6 1. CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DEL REVISOR FISCAL Y/O CONTADOR PÚBLICO
Se debera presentar fotocopia legible del Certificado de Vigencia de Inscripcion y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedicion no superior a tres (3) meses, anteriores a la fecha de cierre del proceso

1.6.2. TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL Y/O CONTADOR PÚBLICO Se debera adjuntar fotocopia legible de la Tarjeta Profesional emitida por la Junta Central de Contadores y **cuando los ingresos en 2021 superen 3 000 salarios mínimos legales mensuales y/o los activos sean superiores a 5.000 salarios mínimos legales mensuales debe firmar el Revisor Fiscal**, además de la firma del Contador Independiente como firma adicional de los Estados Financieros que los avale

Nota: El Municipio dara prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el articulo 83 de la *Constitución Politica Nacional En consecuencia, todas aquellas observaciones que aleguen el* presunto incumplimiento en lo descrito en el presente numeral, deberan acompañarse de documentos con los cuales se desvirtúe la presunción de Buena Fe de la que gozan los proponentes

Si se llegase a comprobar de manera definitiva que la certificacion y/o acreditacion relativa a pagos de seguridad social y aportes parafiscales suscrita por el revisor fiscal o el representante legal del proponente o alguno de sus miembros, presenta inconsistencia entre la informacion suministrada por el oferente y la efectivamente obtenida o suministrada a la entidad por otras fuentes se considerara una falta a la verdad, Igualmente se compulsaran copias a la Junta Central de Contadores de ser el caso y/o a la Fiscalía General de la Nacion

1.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente deberá presentar con su propuesta una garantia de seriedad conforme al artículo 2 2 1 2 3 1 9 del Decreto 1082 de 2015, la cual contendrá

- Asegurado/Beneficiario **MUNICIPIO DE CUMARAL - META, NIT. 892099184-9**
- Valor No inferior al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del PRESUPUESTO OFICIAL
- Vigencia TRES (3) MESES contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre de la presente CONVOCATORIA PUBLICA
- Tomador/Afianzado Si el proponte es una persona jurídica, la garantía debera tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido

por la Camara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podra denominarse de esa manera Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantia debera tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre del representante legal, ni a nombre del consorcio o union temporal

- En el evento que la propuesta se presente en consorcio o union temporal, en la garantia de seriedad debera estipularse el nombre o razon social de los integrantes, número de identificación, y porcentajes de participacion

En atencion a lo dispuesto en el Paragrafo 3° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el articulo 5° de la Ley 1882 de 2018, la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no sera subsanable y sera causal de rechazo de la misma

1.8 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO 2).

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupcion contenido en el anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupcion Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de *cualquier otra persona que en el Proceso de Contratacion actúe en su nombre, es causal suficiente* para el rechazo de la Oferta o para la terminacion anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicacion del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales

1.9. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL APODERADO.

1 10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - R U.T. con Código N°. 6110 – "Actividades de telecomunicaciones alámbricas" y No 4321 – Instalaciones eléctricas.

1.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

1 12 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA PERSONA NATURAL

1.13 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL

1 14. CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC – POLICÍA, LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL

2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO - CAPACIDAD FINANCIERA (ANEXO 11)

NIT 892099184-9 Pagina
Cl 11 No 20-20 Centro
Tel (098) 68702863 – Cel 3102537150
contactenos@cumaral-meta gov co, alcaldia@cumaral-meta gov co
www cumaral-meta gov co

2 1 CAPACIDAD FINANCIERA.

Los requisitos financieros seran valorados verificando la informacion financiera del proponente conforme lo establece el Decreto 579 de 2021, donde se tendra en cuenta la informacion vigente y en firme en el RUP, y se evaluaran estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro único de cada proponente, y conforme a los indicadores establecidos en el numeral 3 del *articulo* 2 2 1 1 1 5 3 del Decreto 1082 de 2015 y lo regulado en el *manual* de requisitos habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones minimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a traves de su liquidez y endeudamiento Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato

En atencion a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratacion

Cuando en el presente proceso se presenten mediante oferentes plurales por medio de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura, cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del *oferente plural (union temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), esta opcion incentiva* que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participacion en dicho proponente plural (Opcion 1 Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación capitulo VII proponentes plurales)

Es así que para determinar la Capacidad Financiera del oferente se tendran en cuenta los siguientes indicadores

NOTA. En caso de que el proponente sea consorcio o union temporal, la acreditacion de los índices financieros, se efectuara con la información financiera de sus integrantes

La entidad se reserva el derecho de solicitar los documentos que considere necesarios para la verificacion de dichos indicadores e informacion suministrada por cada proponente

Como requisito habilitante para participar y verificar, este no otorga puntaje y se clasificara como CUMPLE o NO CUMPLE Así

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez (IL) Activo Corriente (AC) /Pasivo Corriente (PC), el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo En caso de Consorcio o Union Temporal se tomara de acuerdo con lo siguiente IL = (AC x % part. Int1 + AC x % part. Int2)/(PC x % part. Int1 + PC x % part. Int2)	**Mayor o igual a 8,19**
Índice de Endeudamiento (NE). Pasivo Total (PT) / Activo Total (AT), el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiacion del proponente A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos En caso de Consorcio o Unión Temporal se *tomara de acuerdo con lo siguiente* NE = (PT x % part. Int1 + PT x % part. Int2)/(AT x % part Int1 + AT x % part. Int2)	**Menor o igual a 0,55**
Razon de Cobertura de Intereses (CI) Utilidad Operacional (UO) / Gastos de Intereses (GI), el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras En caso de Consorcio o Union Temporal se tomará de acuerdo con lo siguiente CI = (UO x % part Int1 + UO x % part Int2) / (GI x % part Int1 + GI x % part Int2)	**Mayor o Igual a 1,56** **NOTA:** los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0) no podrán calcular el indicador RC, en este caso el oferente cumple salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con dicho indicador

6 2.1 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Se exige los siguientes indicadores para participar en el presente proceso, los cuales seran calculados unicamente con la informacion reportada en el Registro Único de Proponentes

La capacidad organizacional es un requisito habilitante para participar y verificar, este no otorga puntaje y se clasificara como CUMPLE o NO CUMPLE

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio (RP)· Utilidad Operacional (UO) / Patrimonio (P), el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generar utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente En caso de Consorcio o Union Temporal se tomara de acuerdo con lo siguiente RP = (UO x % part Int1 + UO x % part Int2) / (P x % part Int1 + P x % part Int2)	**Mayor o igual a 0,09**
Rentabilidad sobre activos (RA): Utilidad Operacional (UO) / Activo Total (AT), el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generacion de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente En caso de Consorcio o Union Temporal se tomará de acuerdo con lo siguiente RA = (UO x % part. Int1 + UO x % part Int2) / (AT x % part Int1 + AT x % part Int2)	**Mayor o igual a 0,02**

3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.

3.1. EXPERIENCIA (ANEXO 7).

El proponente debera acreditar experiencia en UN (1) contrato terminado y liquidado celebrado por personas naturales, personas juridicas, consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, que cumplan en general con los siguientes requisitos

a) **CODIFICACIÓN UNSPSC**· El contrato aportado como experiencia debera estar clasificado en los siguientes codigos

SEGMENT	FAMILIA	CLASE	PRODUCT	DESCRIPCIÓN
43	23	28	00	Software de administracion de redes
43	20	19	00	Accesorios de dispositivos de almacenamiento
43	20	18	00	Dispositivos de almacenamiento
43	22	25	00	Equipo de seguridad de red
43	23	32	00	Software de seguridad y proteccion
81	14	18	00	Administracion de instalaciones
81	11	19	00	Sistemas de recuperacion de informacion
81	11	20	00	Servicios de datos
81	11	21	00	Servicios de internet
81	16	17	00	Servicios de telecomunicaciones

b) **CUANTIA**· IGUAL O SUPERIOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL ACTUALIZADO EN SMLMV
c) **OBJETO** PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET POR MEDIO DE FIBRA OPTICA
d) **ESTADO DE LA CONTRATACION** TERMINADO Y LIQUIDADO
e) **OTRAS CONDICIONES:** El contrato aportado para acreditar experiencia debe estar reportado en el RUP, si existen discrepancias con los documentos aportados en cuanto a su valor, se tomara lo determinado en el RUP Salvo que la inconsistencia le permita cumplir el requisito caso en el cual se tomara el valor determinado en el documento soporte entregado y verificado

Los contratos relacionados, deberan acompañarse con copia del mismo, acta de recibo final junto con el acta de liquidacion respectiva, que permita identificar todos los aspectos requeridos para su evaluacion y validación

En caso de relacionarse mas de **UN (1) CONTRATO** en el formulario respectivo, el MUNICIPIO, para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad, evaluará solo el (1) primero, en el orden en que aparezca relacionado en el Anexo correspondiente

Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participacion

Cuando el proponente no presente el anexo establecido en el pliego de condiciones el MUNICIPIO señalara un término para la presentacion de dicho anexo, so pena de evaluar la propuesta como NO HABIL

Para la verificacion de dicha informacion el municipio cotejara la informacion reportada en el RUP, y con el fin de verificar la informacion que no aparezca certificada por la Camara de Comercio, el oferente debera allegar copia del contrato y copia del acta de recibo final y copia del acta de liquidacion del contrato, o certificacion emitida por la entidad contratante en el cual se pueda verificar toda la informacion solicitada en el presente estudio previo y pliego de condiciones

En caso de no indicarse el porcentaje de participacion de los integrantes del Consorcio o Union Temporal en la certificacion o documentos soporte solicitado anteriormente, es obligatorio presentar copia del acuerdo o documento de conformacion del **CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, por lo menos uno de los integrantes debera tener una participación igual o superior al 50% y este integrante debera acreditar una experiencia en PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, expresada en SMLMV, igual o mayor al 100% del presupuesto oficial respectivo en SMLMV

Cuando se certifique un contrato ejecutado realizado bajo la modalidad de consorcio o de union temporal, EL MUNICIPIO tomara para la evaluacion la experiencia, el porcentaje de participacion del miembro, en la ejecucion del contrato certificado Por lo anterior, el proponente debera presentar el documento que acreditó la conformacion del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluacion de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participacion, de acuerdo a lo establecido en el articulo 2 2 1 1 1 5 3 el Decreto 1082 de 2015

Cuando el proponente no presente el anexo establecido en el pliego de condiciones el MUNICIPIO señalara un termino para la presentacion de dicho anexo, so pena de evaluar la propuesta como NO HÁBIL

Para la verificacion de dicha información el municipio cotejará la informacion reportada en el RUP, y con el fin de verificar la informacion que no aparezca certificada por la Camara de Comercio, el oferente deberá allegar Copia del contrato y copia del acta de liquidacion o certificación emitida por la entidad contratante en la cual se pueda verificar toda la informacion solicitada en el presente estudio previo y pliego de condiciones

Para contratos celebrados entre particulares debera presentar adicionalmente las respectivas facturas y constancias de pago de conformidad con la forma de pago pactada en dichos contratos

La certificacion del contrato que se anexe no reemplaza la inscripcion del contrato en el Registro Único de Proponentes

En caso de presentar la certificacion y copia del contrato que cumplan con los requerimientos pero que no esten incorporados en el RUP se tendran como no válidos y no habilitan la propuesta

Para acreditar el respectivo requisito los interesados deberán aportar certificacion expedida por la respectiva entidad contratante en la que conste

- Número del contrato
- Fecha del contrato
- Partes del contrato
  NOMBRE COMPLETO Y NIT de la entidad contratante
  NOMBRE COMPLETO Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN – C C y/o NIT del contratista
  En caso de haber sido ejecutado como CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL se debera precisar el grado de participacion que haya tenido el interesado con las especificaciones que corresponda.
- Objeto del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Duracion en meses o dias calendario escolar
- Estado del contrato en el que se pueda evidenciar si el contrato esta terminado o liquidado
- Valor total contratado
- Valor total ejecutado
- El nombre legible del funcionario que expide la certificacion, denominacion o nomenclatura del cargo del funcionario que expide la certificacion
- Número de contacto telefonico fijo y celular
- Direccion
- Correo electronico de la entidad contratante

Cuando el proponente no anexe certificación del contrato requiere adjuntar copia del acta de liquidacion

Un Consorcio o una Union Temporal constituyen UN PROPONENTE Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberan diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo certificado

Para contratos celebrados entre particulares debera presentar adicionalmente las respectivas facturas y constancias de pago de conformidad con la forma de pago pactada en dichos contratos

NIT 892099184-9 Pagina
Cl 11 No 20-20 Centro
Tel -(098) 8870286 3 – Cel 3102537150
contactenos@cumaral-meta gov co, alcaldia@cumaral-meta gov co
www cumaral meta gov co

El Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada

3.2 CERTIFICACIÓN MINTIC:

El oferente deberá anexar copia del certificado vigente expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Informacion y las Comunicaciones, en el cual debera estar incorporado o registrado en el TIC, para habilitacion general en los servicios de valor agregado y telematicos, en cumplimiento a lo expuesto en la Ley 1341 de 2009

3 3 RECURSO HUMANO

Teniendo en cuenta que el futuro contratista deberá realizar el montaje, instalación, configuración alineacion y puesta en funcionamiento de todos los equipos, asi como la instalacion y despliegue de fibra optica, el oferente debera contar como minimo con el siguiente perfil de apoyo, el cual deberá acreditar con su propuesta con la documentación requerida a continuacion

ITEM	CARGO	PROFESION Y/O PERFIL	ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS	DEDICACIÓN	EXPERIENCIA
1	Coordinador Logistico y operativo	Ingeniero de sistemas o afines	N/A	80%	Experiencia General Como minimo de ocho (08) años de experiencia contados a partir de la fecha de expedicion de la Matricula profesional Experiencia Especifica En coordinacion y mantenimiento de infraestructura de informatica y redes, y/o como asesor y soporte tecnico como ingeniero de sistemas en entidades publicas o privadas
2	Tecnologo	Tecnologo en gestion de redes de Telecomunicaciones	Certificado en diseño e instalacion radioenlaces y tendido de fibra optica	100%	Experiencia general como minimo de dos (02) años como tecnico en instalacion de redes

NIT 892099184-9 Pagina
Cl 11 No 20-20 Centro
Tel (098) 68702863 - Cel 3102537158
contactenos@cumaral-meta gov co alcaldia@cumaral-meta gov co
www cumaral-meta gov co

3	Tecnico - Liniero	Tecnico	Certificado en diseño e instalacion en radioenlaces PTP y PTMP, Satelitales y tendido de fibra optica Certificado de alturas nivel avanzado	100%	Experiencia general como mínimo de un (1) año en actividades de instalaciones en radioenlaces PTP y PTMP, Satelitales y tendido de fibra optica
4	Auxiliar Operativo en fibra optica	Certificado en Instalacion de Redes de Telecomunicaciones	Certificado en instalaciones en radioenlaces PTP y PTMP, Satelitales y tendido de fibra optica Conocimiento en instalacion de Fibra Optica	100%	Experiencia General como mínimo de 1 año en actividades de instalador de fibra optica y radioenlace
5	EL CONTRATISTA debe comprometerse a prestar la asistencia tecnica las veinticuatro (24) horas en el municipio de Cumaral de manera presencial, para tal efecto debera aportar una carta de intencion donde exprese su disposicion las veinticuatro (24) horas para prestar el apoyo tecnico de manera presencial en el municipio de Cumaral – Meta				

NOTA Para que la propuesta sea habilitada, resulta necesario que TODOS los miembros del equipo cumplan con los mínimos de formacion educativa y experiencia requeridos EL CONTRATISTA debe comprometerse a prestar la asistencia tecnica las veinticuatro (24) horas en el municipio de Cumaral de manera presencial, para tal efecto debera aportar una carta de intención donde exprese su disposicion las veinticuatro (24) horas para prestar el apoyo tecnico de manera presencial en el municipio de Cumaral – Meta

El proponente debera aportar para cada personal propuesto los siguientes documentos

1 Hoja de vida, en formato de función pública
2 Certificado de antecedentes judiciales, medidas correctivas, fiscales y disciplinarios, expedidos por autoridad competente
3 Copia del título profesional y de postgrado y/o actas de grado

4 Carta de intencion suscrita por el miembro del equipo de trabajo mediante la cual se compromete a desarrollar el objeto contractual en caso de que el proponente sea adjudicatario del contrato Debe indicar el tiempo de dedicación a efectuar en la ejecucion contractual (ANEXO 10)
5 Matricula profesional en caso de requerirse (o la que corresponda para la formacion tecnica), adjuntando el correspondiente certificado de vigencia de la matricula y/o certificado de antecedentes disciplinarios (si aplica) vigente a la fecha de cierre del presente proceso
6 Afiliacion al sistema de seguridad social y/o certificado de pago del periodo correspondiente a la fecha de presentacion de la oferta, es decir del mes vigente o mes vencido a la presentación de la propuesta, de conformidad con la normatividad vigente
7 Certificaciones de experiencia, las cuales deben contener mínimo la siguiente información
- Nombre del contratante
- Nombre del contratista
- Objeto y/o descripcion del contrato
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminacion del contrato
- Nombre, cargo y firma de quien expide la certificacion
- Telefonos y/o correo electrónico del contratante

En caso de no diligenciarse o no encontrase en los documentos aportados para determinar la experiencia del equipo de trabajo las fechas de inicio, terminacion del contrato y expedicion de la certificacion con dia, mes y año, el municipio de Cumaral tomara el ultimo dia de cada mes como fecha de inicio y el primer dia de cada mes como fecha de terminacion, y el primer mes del año como mes de inicio y el ultimo mes del año como mes de finalizacion

La entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten

La experiencia Profesional exigida contara, para cada profesional, de acuerdo con lo señalado en el artículo 229 del Decreto Ley 019 de 2012, en los casos que determine la ley se debera aportar la tarjeta profesional o matricula profesional y certificación de vigencia expedida por la autoridad competente, si es del caso, sin perjuicio que el municipio de Cumaral pueda verificar su validez en los sistemas de informacion disponibles para el efecto

Para la verificacion de la experiencia del personal propuesto no se tendra en cuenta la experiencia profesional simultanea, es decir, que no se contara más de una vez el tiempo de experiencia valida para una misma persona

CONVALIDACIÓN DE TÍTULOS En ejercicio de lo señalado en el articulo 26 de la Constitucion Politica de Colombia, y de conformidad con el concepto emitido por el Ministerio de Educacion Nacional del 19 de Abril de 2012, los interesados que presenten dentro de su equipo de trabajo

personas que hayan cursado carreras profesionales o postgrados en el exterior, deberan presentar los titulos debidamente convalidados de acuerdo con lo establecido en la Resolucion 5547 de 2005 del Ministerio de Educacion Nacional

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 842 de 2003, podrán ser matriculados en el Registro Profesional de Ingenieros y obtener tarjeta profesional, para poder ejercer la profesion en el territorio nacional, quienes hayan obtenido el título académico de Ingeniero en cualquiera de sus ramas, otorgado por Instituciones de Educación Superior que funcionen en países con los cuales Colombia haya celebrado tratados o contrato de consultorias sobre reciprocidad de titulos, situacion que debe ser avalada por el ICFES o por el organismo que se determine para tal efecto

Asi mismo, quienes hayan adquirido el titulo académico de Ingeniero en cualquiera de sus ramas, otorgado por Instituciones de Educacion Superior que funcionen en paises con los cuales Colombia no haya celebrado tratados o contrato de consultorias sobre reciprocidad de titulos, siempre y cuando hayan obtenido la homologacion o convalidacion del titulo academico ante las autoridades competentes, conforme con las normas vigentes sobre la materia

NOTA 1· Los titulos academicos de postgrado de los profesionales matriculados no serán susceptibles de inscripcion en el registro profesional de ingenieria, por lo tanto, cuando se necesite acreditar tal calidad, bastara con la presentacion del titulo de postgrado respectivo, debidamente otorgado por universidad o institucion autorizada por el Estado para tal efecto Si el *titulo de postgrado fue otorgado en el exterior, solo se aceptara debidamente consularizado o* apostillado de acuerdo con las normas que rigen la materia

NOTA 2 Todos los titulos obtenidos en el extranjero deberan ser convalidados ante el Ministerio de Educacion Nacional, toda vez que de conformidad con lo señalado en el Guia Practica para la Convalidacion de Titulos Profesionales en Colombia publicada en la pagina WEB del Ministerio de Educacion Nacional, "La existencia de contrato de consultorias internacionales no exonera al interesado del tramite correspondiente" Así mismo, la Resolucion 5547 del 1 de diciembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional, señala en el capitulo II

"DE LOS CRITERIOS APLICABLES PARA LA CONVALIDACIÓN DE TÍTULOS", que para efectos de la convalidacion de titulos de pregrado y de postgrado se debera hacer una evaluacion de la informacion y en su orden verificar cual de los siguientes criterios se aplica para de esta forma proceder al tramite correspondiente

CONTRATO DE CONSULTORÍA DE RECONOCIMIENTO DE TITULOS Si el titulo procede de alguno de los países con los cuales el Estado colombiano ha ratificado contrato de consultorías de convalidacion de titulos, estos seran convalidados en un termino no mayor a dos (2) meses contados a partir del recibo en debida forma de la documentacion requerida"

NOTA 3 Si dos o mas interesados presentan la misma persona como miembro del equipo de trabajo no se tendra en cuenta para ninguno de ellos

3 4 DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS Y MATERIALES (HABIL/ NO HABIL) El oferente deberá acreditar carta compromisoria en la cual manifieste que cuenta con la disponibilidad de los materiales, insumos, herramientas o instrumentos necesarios y adecuados para cubrir los requerimientos de instalaciones y mantenimientos correctivos Y que cuenta con mínimo los siguientes ítems

ITEM	DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS	CANTIDAD
1	Multimetro	1
2	Tester de cables	1
3	Herramienta de Mano	1
4	Fusionadora disponible 24/7	1
5	Medidor de potencia optico-power meter	1
6	Localizador de fallas visuals-Has de Luz	1

3.5 CRITERIOS DIFERENCIALES

Criterios Diferenciales Para Emprendimientos Y Empresas En El Sistema De Compras Públicas

En aplicabilidad del ARTÍCULO 3 del Decreto 1860 de 2021, donde adiciona los articulos 2 2 1 2 4 2 14, 2 2 1 2 4 2 15, 2 2 1 2 4 2 16, 2 2 1 2 4 2 17 y 2 2 1 2 4 2 18 a la Subseccion 2 de la Seccion 4 del Capitulo 2 del Titulo 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, se establece criterio diferencial para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras publicas, como condicion habilitante para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, que se relaciona a continuacion

- ***Número De Contratos Para La Acreditación De La Experiencia***

En aplicabilidad del ARTÍCULO 3 del Decreto 1860 de 2021, donde adiciona los articulos 2 2 1 2 4 2 14, 2 2 1 2 4 2 15, 2 2 1 2 4 2 16, 2 2 1 2 4 2 17 y 2 2 1 2 4 2 18 a la Subseccion 2 de la Seccion 4 del Capítulo 2 del Titulo 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de seleccion, los proponentes que se encuentren bajo los supuestos establecidos en el articulo 2 2 1 2 4 2 14 del Decreto 1082 de 2015, deberan acreditar experiencia especifica con máximo **DOS (02) CONTRATOS**, cuyo objeto se encuentre relacionado con el objeto del presente proceso de seleccion, y que sumados den como resultado, valor igual o superior al 100% del valor

del presupuesto oficial del presente proceso de seleccion y que ademas entre los mismos se encuentren clasificados como minimo **CINCO (5)** de los siguientes **CÓDIGOS**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
43	20	18	00	Dispositivos De Almacenamiento
43	20	19	00	Accesorios De Dispositivos De Almacenamiento
43	22	25	00	Equipo De Seguridad De Red
43	23	28	00	Software De Administracion De Redes
43	23	32	00	Software De Seguridad Y Protección
81	11	19	00	Sistemas De Recuperacion De Informacion
81	11	20	00	Servicios De Datos
81	11	21	00	Servicios De Internet
81	14	18	00	Administracion De Instalaciones
81	16	17	00	Servicios De Telecomunicaciones

- ✓ Tratándose de proponentes plurales, el presente criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2 2 1 2 4 2 14 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, y que tiene una participacion igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la union temporal
- ✓ Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicacion de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras publicas
- ✓ Para el proceso de selección que nos ocupa se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellos definidos y establecidos en el artículo 2 2 1 2 4 2 14 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021

Criterios Diferenciales Para Mipymes En El Sistema De Compras Publicas

En aplicabilidad del ARTÍCULO 3 del Decreto 1860 de 2021, donde adiciona los articulos 2 2 1 2 4 2 14, 2 2 1 2 4 2 15, 2 2 1 2 4 2 16, 2 2 1 2 4 2 17 y 2 2 1 2 4 2 18 a la Subseccion 2 de la Seccion 4 del Capitulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, se establece criterio diferencial para Mipymes en el sistema de compras públicas, como condición habilitante para promover y facilitar la participacion de las Mipymes con domicilio en el territorio nacional, que se relaciona a continuacion

- **Número De Contratos Para La Acreditacion De La Experiencia**

Para el presente proceso de selección de conformidad con lo preceptuado por el artículo 2 2 1 2 4 2 18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, los proponentes

que ostenten la calidad de Mipyme, la cual se demostrara conforme a lo establecido en el articulo 2 2 1 2 4 2 4 del Decreto 1082 de 2015, deberan acreditar experiencia especifica con maximo **DOS (2) CONTRATOS** cuyo objeto se encuentre relacionado con el objeto del presente proceso de seleccion, y que sumados den como resultado, valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección y que además entre los mismos encuentren clasificados como minimo **CINCO (5)** de los siguientes **CÓDIGOS**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
43	20	18	00	Dispositivos De Almacenamiento
43	20	19	00	Accesorios De Dispositivos De Almacenamiento
43	22	25	00	Equipo De Seguridad De Red
43	23	28	00	Software De Administración De Redes
43	23	32	00	Software De Seguridad Y Protección
81	11	19	00	Sistemas De Recuperacion De Informacion
81	11	20	00	Servicios De Datos
81	11	21	00	Servicios De Internet
81	14	18	00	Administracion De Instalaciones
81	16	17	00	Servicios De Telecomunicaciones

- ✓ Para los efectos pertinentes, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el articulo 2 2 1 13 2 2 del Decreto 1074 de 2015, Unico Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya
- ✓ Tratandose de proponentes plurales, el presente criterio diferencial solo se aplicara si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participacion igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la union temporal
- ✓ Se advierte a los proponentes u oferentes, tal y como lo dispone el paragrafo 3 del articulo 2 2 1 2 4 2 18 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015, adicionado por el Decreto Nacional 1860 de 2021, que lo previsto en este criterio diferencial **NO REGIRÁ SI EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN ES LIMITADO A MIPYME** conforme a los articulos 2 2 1 2 4 2 2 y 2 2 1 2 4 2 3 del Decreto 1082 de 2015

4. CALIFICACIÓN DE LA OFERTA

En desarrollo del principio del deber de seleccion objetiva descrito en el articulo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2 2 1 1 2 2 2 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio tendra en cuenta la capacidad juridica y las condiciones de experiencia y de organizacion de los proponentes, criterios estos que seran objeto de verificacion de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participacion en el proceso de selección, pero no de calificación Para la escogencia de la oferta se hara un analisis comparativo y evaluativo de las propuestas, teniendo en cuenta los criterios que conduzcan a

seleccionar el ofrecimiento mas favorable para la Administracion Municipal, escogiendo la ponderación de los elementos de calidad, precio y apoyo a la industria nacional que representen la mejor relacion de costo beneficio

La calificacion de cada una de las propuestas se hara sobre un maximo de CIEN (100) PUNTOS, donde las variables que se tendran en cuenta seran Precio, Calidad, Apoyo a la Industria Nacional y emprendimiento y empresas de mujer

La entidad asignara puntajes y los ponderará de la siguiente forma

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Precio	30 00
Calidad	59 75
Apoyo A La Industria Nacional	10 00
Emprendimiento y empresas de mujer	00 25
TOTAL	**100 00**

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

La entidad efectuara la verificacion de los requisitos habilitantes y los requisitos que sean objeto de puntuación, de conformidad con lo establecido en el presente pliego, a traves del comité designado para tal efecto

El trabajo de evaluación tendra en cuenta las reglas establecidas en el paragrafo 1° del articulo 5° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el articulo 5° de la Ley 1882 de 2017, asi como lo establecido en el numeral 1 23 del pliego de condiciones

Cuando el plazo para la evaluacion resulte insuficiente, el MUNICIPIO podra prorrogarlo, de lo cual informara previamente a los proponentes

IX. FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN

En desarrollo del principio del deber de seleccion objetiva descrito en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el articulo 2 2 1 1 2 2 2 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio tendra en cuenta la capacidad juridica y las condiciones de experiencia y de organizacion de los proponentes, criterios estos que seran objeto de verificacion de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participacion en el proceso de seleccion, pero no de calificacion Para la escogencia de la oferta se hara un analisis comparativo y evaluativo de las propuestas, teniendo en cuenta los criterios que conduzcan a seleccionar el ofrecimiento mas favorable para la Administracion Municipal, escogiendo la ponderacion de los elementos de calidad, precio y apoyo a la industria nacional que representen la mejor relacion de costo beneficio

La calificacion de cada una de las propuestas se hara sobre un maximo de CIEN (100) PUNTOS, donde las variables que se tendran en cuenta seran Precio, Calidad, Apoyo a la Industria Nacional y emprendimiento y empresas de mujer

La entidad asignara puntajes y los ponderara de la siguiente forma

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Precio	30 00
Calidad	59 75
Apoyo A La Industria Nacional	10 00
Emprendimiento y empresas de mujer	00 25
TOTAL	100.00

De acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes, se establecera un orden de elegibilidad para la adjudicacion del contrato

A. CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA – FACTOR PRECIO (Max 30 / 100 puntos).

Para efectos de la calificacion del precio de la oferta, se rechazaran todas aquellas ofertas cuyo valor sea superior al presupuesto oficial y las que sean menores al 95% De igual manera el valor de cada uno de los items propuestos tampoco podra exceder el 100% del valor unitario establecido en el presupuesto oficial ni ser menor del 95%, y solo las que sean habiles y resistan esa verificacion pasaran a la calificacion

La Entidad Estatal seguira las indicaciones emitidas por la Agencia Nacional de Contratacion Publica "Colombia Compra Eficiente" para hacer la gestion contractual en la plataforma transaccional, con aplicabilidad estricta de las guias y manuales emitidos para la presente Modalidad de Contratacion, por lo que, recuerde que el precio unitario ofrecido por el Proveedor en

la pregunta "Lista de precios", es contabilizado por el SECOP II en el total de la oferta y determina el valor a adjudicar en el Proceso de Contratación Así las cosas, el valor que relaciona el Proveedor en SECOP II debe coincidir con el documento anexo, pues en el SECOP II el valor y la ponderacion a realizar del contrato quedan determinados por el valor que indique el Proveedor Adjudicatario en la "Lista de Precios" Por eso esta configuración es fundamental

El Municipio de Cumaral a partir del valor de las Ofertas debe asignar maximo treinta (30) puntos acumulables de acuerdo con el metodo escogido en forma aleatoria para la ponderacion de la oferta economica

Metodos de evaluacion de la oferta economica

Método
Media aritmetica
Media aritmetica alta
Media geometrica con presupuesto oficial
Menor valor

Para la determinacion del metodo se tomaran los primeros dos decimales de la TRM que rija el dia habil anterior a la fecha prevista para la publicacion del informe final de evaluacion fecha definida en el cronograma del pliego de condiciones definitivo, sin perjuicio de la expedicion de adendas que modifiquen el cronograma del proceso

El metodo debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuacion

Asignacion de metodo de evaluacion segun TRM

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0 00 a 0.24	1	Media aritmetica
De 0 25 a 0 49	2	Media aritmetica alta
De 0 50 a 0 74	3	Media geometrica con presupuesto oficial
De 0 75 a 0 99	4	Menor valor

Media Aritmetica

Consiste en la determinacion del promedio aritmetico de las Ofertas validas y la asignacion de puntos en funcion de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmetico, como resultado de aplicar las siguientes formulas

$$x = \sum_{i=1}^{n} \frac{x_i}{n}$$

Donde,

$x = media\ aritmetica$

x_i =Valor de la oferta sin decimales

$n = Numero\ total\ de\ las\ ofertas\ validas\ presentadas$

Obtenida la media aritmetica se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo a la siguiente formula

$$Puntaje\ i = \begin{cases} 30 \times \left(1 - \left(\frac{x - V_i}{x}\right)\right)\ para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ x \\ 30 \times \left(1 - 2\left(\frac{x - V_i}{x}\right)\right)\ para\ valores\ mayores\ a\ x \end{cases}$$

Donde,

$x = media\ aritmetica$

V_i =Valor total de cada una de las Ofertas sin decimales

$i = Numero\ de\ oferta$

En el caso de ofertas economicas con valores mayores a la media aritmetica se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmetica y el valor de la Oferta, como se observa en la Formula de ponderacion

Media Aritmetica Alta

Consiste en la determinacion de la media aritmetica entre el valor total sin decimales de la Oferta válida mas alta y el promedio aritmetico de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en funcion de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmetica, como resultado de aplicar las siguientes formulas

$$X_A = \frac{V_{max} + x}{2}$$

Donde,

$X_A = Media\ aritmetica\ alta$

V_{max} = Valor total sin decimales de la oferta mas alta

$x - Promedio\ aritmetico\ de\ las\ ofertas\ validas$

Obtenida la media aritmetica alta se procedera a ponderar las ofertas de acuerdo con la siguiente formula

$$\text{a } X_A \text{ puntaje } i = \begin{cases} 30 \times \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales} \\ 30 \times \left(1 - 2\left(\frac{|X_A - V_i|}{X_A}\right)\right) \text{ para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde,

$X_A = Media\ aritmetica\ alta$
$V_i = Valor\ total\ sin\ decimales\ de\ cada\ una\ de\ las\ ofertas\ i$
$i = Numero\ de\ la\ oferta$

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmetica alta se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmetica alta y el valor de la Oferta, como se observa en la formula de ponderacion

Media Geométrica con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un numero determinado de veces y la asignación de puntos en funcion de la proximidad de las Ofertas a dicha media geometrica, como resultado de aplicar las formulas que se indican en seguida

Para el calculo de la media geometrica con presupuesto oficial se tendra en cuenta el número de Ofertas validas y se incluira el presupuesto oficial del Proceso de Contratacion en el calculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro

Asignación de número de veces del presupuesto oficial

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial
1–3	1
4– 6	2
7– 9	3
10–12	4
13–15	5
..	

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluira una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratacion

Posteriormente, se determinara la media geometrica con la inclusion del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente formula

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \ldots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \ldots \times P_n}$$

Donde,

G_{PO} – *Media Geometrica con presupuesto oficial*
nv – *Numero de veces que incluys el presupuesto oficial* (PO)
n – *Numero de ofertas validas*
PO = *Presupuesto oficial del proceso contratacion*
P_i = *Valor total de la oferta economica sin decimlaes*

Establecida la media geométrica se proceder a determinar el puntaje para cada proponente mediante el siguiente procedimiento

$$a\ G_{PO}\ Puntaje\ i = \begin{cases} 30 \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{X_A}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales} \\ 30 \times \left(1 - 2\left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) \text{ para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde,

G_{PO} = *Media Geometrica con presupuesto oficial*
vi = *Valor total sin decimales de cada una de las ofertas*
i = *Numero de oferta*

En el caso de Ofertas economicas con valores mayores a la media geometrica con presupuesto oficial se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media geometrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la formula de ponderacion

Menor Valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignacion de puntos en funcion de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las formulas que se indican en seguida Para la aplicación de este método [nombre de la Entidad Estatal] procedera a determinar el menor valor de las Ofertas validas y se procedera a la ponderacion, de acuerdo con la siguiente formula

$$Puntaje\ i = \frac{30 \times (V_{MIN})}{V_i}$$

Donde,

V_{MIN} – *Menor valor de las ofertas validas*
vi – *Valor total sin decimales de cada una de las ofertas*

i – Numero de oferta

En este caso se tomara el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la formula de ponderacion

Para todos los metodos descritos se tendra en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje

Impuesto, tasas y contribuciones

Al preparar la propuesta, debe tener en cuenta todos los impuestos nacionales y municipales que hayan de causarse para la celebracion y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del proponente al cual se adjudique el proceso de seleccion quien sera el que deba ejecutar el contrato, en caso que no hay lugar a ello, debera indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exencion

7.2 FACTOR CALIDAD – CONDICIONES TÉCNICAS (59 75/100 PUNTOS)

7 2 1 GARANTÍA DE CALIDAD (máx. 10/59.75)(puntos)
Se evaluara de la siguiente manera

VARIABLE A CALIFICAR	PUNTAJE
Si ofrece Servicio de internet por radioenlace 10 megas PTP con radios ubiquiti M5	5
Servicio de respaldo de internet con fibra optica adicional de 50 megas simetricas banda ancha mensual para un total de 200 megas simétricas banda ancha mensual	5
El proponente que no ofrezca la condicion anterior	0

NOTA· Para la garantía de calidad del servicio deben tenerse en cuenta las siguientes consideraciones

7 2 2 RECURSO HUMANO· (máx. 49.75 puntos):

ITEM	CARGO	PROFESION Y/O PERFIL	ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS	DEDICACION	EXPERIENCIA	PUNTAJE
1	Coordinador Logistico y operativo	Ingeniero de sistemas o afines	N/A	80%	Experiencia General Como minimo de ocho (08) años de experiencia contados a partir de la fecha de expedicion de la Matricula profesional Experiencia Especifica En coordinacion y mantenimiento de	10

					infraestructura de informatica y redes, y/o como asesor y soporte tecnico como ingeniero de sistemas en entidades publicas o privadas	
2	Tecnologo	Tecnologo en gestion de redes de Telecomunicaciones	Certificado en diseño e instalacion *radioenlaces* y tendido de fibra optica	100%	Experiencia general como minimo de dos (02) años como tecnico en instalacion de redes	10
3	Tecnico - Liniero	Tecnico	Certificado en diseño e instalacion en radioenlaces PTP y PTMP, Satelitales y tendido de fibra optica Certificado de alturas nivel avanzado	100%	Experiencia general como minimo de un (1) año en actividades de instalaciones en radioenlaces PTP y PTMP, Satelitales y tendido de fibra optica	10
4	Auxiliar *Operativo en* fibra optica	Certificado en Instalacion de *Redes* de Telecomunicaciones	Certificado en instalaciones en radioenlaces PTP y PTMP, Satelitales y tendido de fibra optica Conocimiento en instalacion de Fibra Optica	*100%*	Experiencia General como minimo de 1 *año en actividades de instalador de* fibra optica y radioenlace	9 75
5	EL CONTRATISTA debe comprometerse a prestar la asistencia tecnica las veinticuatro (24) horas en el municipio de Cumaral de manera presencial, para tal efecto debera aportar una carta de intencion donde exprese su disposicion las veinticuatro (24) horas para prestar el apoyo tecnico de manera presencial en el municipio de Cumaral – Meta					10

7.2.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10/100puntos)

Se calificara, en los terminos de la Ley 816 del 7 de julio de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratacion publica" Para lo cual, en aplicacion de lo establecido en el artículo 2° de dicha ley, el municipio de Cumaral asignara el puntaje, teniendo en cuenta

-Un puntaje comprendido entre el diez (10) y el veinte por ciento (20%), para estimular la industria colombiana cuando los proponentes oferten bienes o servicios nacionales

-Tratandose de bienes o servicios extranjeros, la entidad contratante establecera un puntaje comprendido entre el cinco (5) y el quince por ciento (15%), para incentivar la incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, tecnicos y operativos
-Se calificara, en los terminos de la Ley 816 del 7 de Julio de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a traves de la contratacion pública" Para lo cual, en aplicación de lo establecido en el articulo 2º de dicha ley, ella agencia se asignara el siguiente puntaje, teniendo en cuenta el documento aportado referente al apoyo a la Industria Nacional

Variable a calificar	Puntaje
Cuando el proponente oferte servicios con el 100% del personal nacional en lo correspondiente al objeto del presente proceso de contratacion	10
Cuando el proponente oferte servicios con personal nacional y extranjero, en lo correspondiente al objeto del presente proceso de contratación	5

En el caso de consorcios o uniones temporales, el puntaje se asignara de acuerdo con el componente nacional o extranjero ofrecido conforme a lo indicado en este numeral

7 2.4 EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJER (0.25/100puntos)

Variable a calificar	Puntaje
Emprendimiento y empresas de mujer	00 25

NOTA *Solo se adjudicara el presente proceso siempre y cuando el proponente que se encuentre habilitado tenga un puntaje mayor a 70 PUNTOS*

B. **CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de empate en el puntaje total de dos o mas ofertas, el Municipio de Cumaral debe escoger el proponente aplicando los criterios de desempate previstos establecidos en la Ley 2069 del 31 diciembre 2020, por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, articulo 35

1. Preferir la oferta de bienes o servidos nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres victimas de la violencia intrafamiliar o de la persona juridica en la cual participe o participen mayoritariamente, o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres victimas de violencia intrafamiliar y/o personas juridicas en las cuales participe o participen mayoritariamente
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nomina esta en condicion de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997 Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los terminos del presente numeral, debe tener una participacion de por lo menos el veinticinco por ciento 125%) en el consorcio, unión

NIT 892099184-9 Pagina
Cl 11 No 20-20 Centro
Tel (098) 68702863 - Cel 3102537150
contactenos@cumaral-meta gov.co alcaldia@cumaral-meta gov co
www.cumaral-meta gov co

temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculacion en mayor proporcion de personas mayores que no sean beneficiarios de la pension de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nomina pertenece a poblacion indigena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, rom o gitanas
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporacion o de la persona juridica en la cual participe o participen mayoritariamente, o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporacion, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporacion o reintegracion, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participacion de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegracion, o la persona juridica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta, y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporacion o reintegracion, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural
8 Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales, o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales
9 Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales

10 Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior, o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que

(a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociacion mutual que tenga una participacion de por lo menos el veinticinco por ciento (25%),

(b) la MIPYME, cooperativa o asociacion mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta, y

(c) ni la MIPYME, cooperativa o asociacion mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural

11 Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interes Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES

12 Utilizar un metodo aleatorio para seleccionar el oferente, metodo que debera haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso

PARÁGRAFO 1 Los factores de desempate seran aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificacion empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas

PARÁGRAFO 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculacion de capital humano, el oferente debera acreditar una antiguedad igual o mayor a un año Para los casos de constitucion inferior a un año se tendra en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitucion de la misma

PARÁGRAFO 3. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicacion de factores de desempate en casos en que concurran dos o mas de los factores aqui previstos

NOTA *LA OMISIÓN DE LA INFORMACION REQUERIDA PARA APLICAR LOS* CRITERIOS DE DESEMPATE NO SERA SUBSANABLE POR SER CRITERIO DE DESEMPATE, EN TODO CASO LA NO PRESENTACION DE LA INFORMACION REQUERIDA NO RESTRINGE LA PARTICIPACION DEL PROPONENTE NI ES CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

C CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD

Conforme a la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente en su caracter de ente rector del Sistema de Compras y Contratacion Pública como criterio de subsanabilidad, el Municipio de Cumaral (Meta) aplicara los regidos en el numeral 6 Página 34 de la mentada circular la cual indica

"( ) Requisitos y documentos subsanables La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratacion o al proponente, no necesarios para la comparacion de las propuestas, no serviran de titulo suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos, de acuerdo con el paragrafo 1 del articulo 5 de la Ley 115 0 de 2007 modificado por el articulo 5 de la Ley 1882 de 2018

En consecuencia, las Entidades Estatales deben solicitar a los oferentes subsanar los requisitos de la oferta que no impliquen la asignacion de puntaje, y los oferentes pueden subsanar tales requisitos hasta el termino de traslado del informe de evaluacion que corresponda a cada modalidad de seleccion, salvo lo dispuesto para el proceso de minima cuantia y para el proceso de seleccion a través del sistema de subasta

Seran rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la informacion y la documentacion solicitada por la Entidad Estatal hasta el plazo anteriormente señalado Las Entidades Estatales no podran rechazar la oferta cuando soliciten documentos que no son esenciales para la comparacion de las mismas y que no tienen el caracter de habilitantes, ¡sino que son requeridos para la celebracion del contrato o para su registro presupuestal, tales como la certificacion bancaria, el RUT, el RIT, el formato SIIF, entre otros

De acuerdo con el articulo 30 de la Ley 80 de 1993, en el proceso de licitación publica el término de traslado del informe de evaluacion es de cinco (5) dias habiles Los articulos 2 2 1 2 1 2 20 y 2 2 1 2 1 3 2 del Decreto 1082 de 2015 establecen que en el proceso de seleccion abreviada de menor cuantía y en el proceso de concurso de méritos, el termino de traslado del informe de evaluacion es de tres (3) días habiles

Por otra parte, en los procesos de minima cuantia la Entidad debe establecer un plazo para recibir los documentos subsanables, so pena de verificarla oferta con el siguiente proponente que ofrezca el mejor precio Si la Entidad Estatal no establecio un plazo para subsanar los requisitos, los proponentes podrán hacerlo hasta antes de la aceptacion de la oferta En el Proceso de subasta el oferente podra subsanar los requisitos hasta antes de la realizacion de la subasta ( )"

VIII. MULTAS Y SANCIONES, ANEXO 6

Las multas y sanciones se calificaran de acuerdo con la informacion que presente el proponente en el **Anexo 6** "Declaracion sobre Multas y Sanciones" Para efectos de la evaluacion tecnica se consideraran las multas y sanciones por incumplimiento de contratos que hayan sido impuestas al proponente dentro de los últimos Cinco (5) años anteriores a la fecha de presentacion de la propuesta

Por cada multa o sancion se aplicara un descuento de cinco (5) puntos

IX. OFERTA.

A PRESENTACIÓN

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas en la plataforma del SECOP II de manera individual, teniendo en cuenta los formatos contenidos y anexos en el presente pliego, en la fecha establecida en el Cronograma establecido para el presente proceso de seleccion, y acompañadas de los documentos soportes, así como de la garantía de seriedad de la Oferta

Ademas de lo previsto en estos pliegos de condiciones, la forma de presentar las ofertas en el SECOP II por parte de proponentes singulares y plurales estan definidas en el Manual de uso del SECOP II el cual indica entre otros, los requisitos, formularios y procedimientos para crear y presentar las ofertas en línea

Para presentar oferta en Procesos de Contratacion como proponente plural, se debe crear la cuenta de la union temporal, el consorcio o la promesa de sociedad futura a través del SECOP II y realizar la manifestacion de interes al igual que la presentacion de oferta desde dicha cuenta

La forma de constituirse como proponente plural y presentar las ofertas en el SECOP II estan definidas en la Guía de creacion de proponente plural en el SECOP II y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II

Las Guias en desarrollo de la Ley 527 de 1999 regulan entre otros temas el envío de ofertas en forma de mensaje de datos, indicando la forma de crear ofertas, los requisitos, formularios y procedimientos para que un proponente presente una oferta en el SECOP II De esta forma, un documento adjunto a la oferta de forma distinta a lo previsto en los Documentos del Proceso y la Guía no será tenido en cuenta, pues, en desarrollo de la Ley 527 de 1999, no hay una oferta y en consecuencia no podria ser evaluada Tampoco será tenida en cuenta la oferta de un proponente plural presentado desde la cuenta de uno de los integrantes de dicho proponente plural

Cada usuario maneja firma electronica, la cual permite obligarse u obligar a su representado, cuando se conforma el proponente plural en plataforma y se fija en la misma la persona que firmara el contrato esta obligando desde la presentacion de la oferta a cada uno de quienes componen el proponente plural

Se recomienda a los proponentes ir creando su propuesta con la anterioridad debida en el Sistema SECOP II, ya que el sistema les permitira ir subiendola por partes hasta el dia y hora de cierre

No se aceptara propuestas que por cualquier causa lleguen o sean radicadas en el Municipio de Cumaral, o enviadas a traves de fax, correo electronico, Internet o cualquier otro medio telematico

que no sea el SECOP II, en el link del proceso, salvo que se aplique protocolo de indisponibilidad de la plataforma

La carta de presentacion de las respectivas propuestas (FORMATO N° 1) deben llevar la firma del representante legal o del apoderado debidamente constituido o del representante legal del Consorcio o Union Temporal, cuando de estos se trate

El Municipio de Cumaral no acepta propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones, presentadas con posterioridad a la fecha de entrega de propuestas del presente proceso de seleccion, sin perjuicio de la aplicacion de las reglas de subsanabilidad conforme a lo previsto en los numerales 2, 3 y 4 del articulo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1882 del 15 de enero de 2018

El dia del vencimiento del término para presentar las Ofertas, el Municipio de Cumaral a traves de la plataforma del SECOP II publicara la lista de las Proponentes y la hora de presentacion de las Ofertas

Se reitera la importancia de que los interesados en participar en el proceso de seleccion se capaciten en el uso de la plataforma y lean las guias que ha expedido Colombia Compra Eficiente para efectos de registro y presentacion de propuestas tanto para personas singulares, como para proponentes en union temporal o consorcio

Cualquier error en la presentacion de la propuesta por mal usos de la plataforma y contrariar lo que Pagina 56 de 83 señalan las guías sera de exclusiva responsabilidad de los proponentes y tendran las consecuencias que las mismas guías señalan

En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se dara aplicacion a lo dispuesto en la guia denominada "Protocolo indisponibilidad del SECOP II", para lo cual se establece como correo para dicho evento el siguiente contratacion@cumaral-meta gov co

B ORDEN DE PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS.

Los documentos deben presentarse en la plataforma del SECOP II en el orden y forma establecidos en el cuestionario y en el presente proyecto de pliego de condiciones, teniendo en cuenta los formatos y/o anexos establecidos en el pliego respecto de los requisitos habilitantes de caracter jurídico, financiero, tecnicos y requerimientos de caracter puntuable

El proponente debera incluir todos los documentos que se relacionan en el Presente Pliego de Condiciones, la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedira tenerla en cuenta para su evaluacion y posterior adjudicacion, de conformidad con lo indicado en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007

C PROPUESTA ECONÓMICA Anexo 12.

Los oferentes interesados deberan presentar en sobre independiente, oferta economica que no supere el presupuesto oficial dispuesto en la presente modalidad de contratación La propuesta economica debera incluir todos los precios asociados con la ejecución del contrato que comprenden, ademas

1 La remuneración del personal, la cual podra incluir, segun el caso, sueldos, cargas por concepto de seguridad social, etc
2 Gastos generados por la adquisición de herramientas o insumos necesarios para la realizacion de la labor
3 Gastos de administracion, Utilidades y Gastos contingentes
4 IVA en caso de haber lugar a el
Los precios deberan ser desglosados por actividad y de ser necesario, por gastos en moneda nacional y extranjera Las actividades y productos descritos en la propuesta tecnica pero no costeadas en la propuesta económica, se consideran incluidas en los precios de las actividades o *productos costeados*

El valor de la propuesta debera presentarse en pesos colombianos y deberá cubrir todos los impuestos, tasas y costos directos o indirectos derivados del *contrato a suscribirse, no sujeto a* modificaciones excepto cuando se afecte el equilibrio contractual de acuerdo a las normas vigentes

En el valor de la oferta se debe tener discriminado el IVA si a ello hubiere lugar, en el momento de presentacion de la oferta

La no presentacion de la oferta economica en la oportunidad indicada en el cronograma, y cuando el valor de esta sea superior al presupuesto oficial estimado para la presente modalidad de contratacion, será CAUSAL DE RECHAZO

D. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.

Cuando de conformidad con la informacion a su alcance la Entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y de acuerdo al previsto en el artículo 2 2 1 1 2 2 4 del Decreto 1082 de 2015, si de acuerdo con la informacion obtenida por la Entidad Estatal en su deber de analisis, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustenten el valor ofrecido Analizadas las explicaciones, el comite evaluador, debera recomendar rechazar la oferta o continuar con el analisis de la misma en la evaluacion de ofertas

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su analisis en el proceso de evaluacion de la oferta

E. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.

El Municipio garantiza a los proponentes y a la ciudadania, que la escogencia del contratista se efectúa con arreglo a las modalidades de seleccion previstas en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 y con observancia de los principios que rigen en las actuaciones contractuales de las entidades estatales

F. OFERTAS PARCIALES

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los servicios y actividades requendas en el presente pliego

G. VALIDEZ DE LAS OFERTAS.

La Oferta debe tener una validez de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre En el caso de una suspension que supere este termino, la Entidad Estatal solicitará la convalidacion de la oferta al proponente por un término igual a la suspension

H RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

Los proponentes seran responsables de advertir que alguna de la información presentada en las ofertas contiene informacion confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento Reserva que la Entidad Estatal mantendra en el Proceso de Contratacion frente a terceros En todo caso, La Entidad se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta La información relativa al analisis, aclaracion, evaluación y comparacion de las propuestas y la recomendacion para la adjudicacion, no podra ser revelada a los proponentes, ni a terceros, hasta que La Entidad, comunique a los primeros que el informe de evaluacion se encuentra disponible para que presenten las observaciones correspondientes

I REVISION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el presente documento La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparacion de las propuestas no serviran de titulo suficiente

para el rechazo de los ofrecimientos hechos En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignacion de puntaje deberan ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluacion que corresponda a cada modalidad de seleccion Seran rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado, conforme lo establece el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018

J. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes seran evaluadas, de acuerdo con lo establecido en el presente pliego de condiciones El Municipio de Cumaral publicara a través de la plataforma del SECOP II el informe de evaluacion de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma establecido para el proceso

Los proponentes que resultaron no habilitados, segun el informe preliminar de verificacion de requisitos habilitantes, podran subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la adjudicacion, y en ejercicio de este derecho, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentacion de la propuesta inicial

K CAUSALES DE RECHAZO.

En adicion a otras causas previstas por la ley, el Municipio de Cumaral rechazara las Ofertas presentadas por los Proponentes, de acuerdo con lo siguiente

a) Cuando intenten enterarse indebidamente de las evaluaciones o influir en el proceso de evaluacion de las ofertas o en la decision sobre la evaluacion y adjudicacion por parte de la entidad contratante

b) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes o cuando no se subsanen los mismos, durante el término para subsanar establecido en la Ley

c) Cuando el proponente o uno de los miembros del Consorcio o de la Union temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la constitucion o la ley

d) La presentacion de varias propuestas para un proceso por parte del mismo proponente por sí o por interpuesta persona, bien sea de forma individual o en consorcio o union temporal

nente haga parte directa o indirectamente de dos o mas consorcios o uniones

.ta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse

sentante Legal de la sociedad individualmente considerada, o como parte de inta, no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de tutos sociales

evidencias de que el proponente ha tratado de interferir o influenciar analisis de las propuestas, o la decision de adjudicación

io de Cumaral compruebe que la propuesta contiene informacion o documentos :orrespondencia con lo solicitada, previa verificacion de la informacion

ta se presente en forma parcial o extemporanea

sta no sea presentada a traves de la plataforma del SECOP II o se registre de establecido en los manuales, guías de uso y en general, acorde a sus terminos que deba aplicarse el protocolo de indisponibilidad establecido por Colombia se llegare a certificar una indisponibilidad de la plataforma al momento de e cumpla con lo expresamente dispuesto en dicho protocolo

ente la garantía de seriedad junto con la propuesta

nente persona natural, jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o umpla con todos y cada uno de los indicadores financieros establecidos en el ndiciones

)ficial para la ejecucion del contrato

iazo economico de las propuestas en los siguientes eventos
sta economica no se presente al momento del cierre junto con la propuesta

.ta economica no se diligencie de forma correcta

.ta economica se diligencie de forma incompleta de tal modo que no permita su
1

102537150
ov co, alcaldia@cumaral-meta gov co

4 Cuando el valor de la propuesta economica, una vez verificado y corregido supere el presupuesto oficial del proceso y/o el valor total antes de IVA, y/o cuando verificada la oferta supere el presupuesto establecido para la totalidad de los ítems identificados como costos directos o indirectos referenciados en el estudio del sector y estudio previo

5 Cuando en la propuesta economica o en una de sus casillas no se indique ningun numero, o se adicione, suprima o modifique cualquiera de los ítems contenidos en LA PROPUESTA ECONOMICA DEL SECOP II, ya sea generado por errores de digitacion

6 Cuando se superen los precios techo unitarios y el valor total definidos por la Entidad en el ANEXO REFERENCIA PROPUESTA ECONÓMICA (Cuando aplique)

7 Cuando se presente valores de moneda extranjera

8 El proponente debe cumplir con todas las notas y observaciones establecidas en el formulario de propuesta economica de SECOP II, para diligenciar su propuesta en dicho formulario en la plataforma, así como tambien, todo lo reglado en el pliego y documentos anexos sobre la propuesta economica, es decir, que, si diligencia su propuesta sin tener en cuenta estas, sera causal de rechazo

9 Si la Entidad comprueba el incumplimiento del oferente o de sus representantes o empleados por hechos constitutivos de corrupcion durante el proceso de seleccion Si esta comprobacion se da con posterioridad a la adjudicacion, El Municipio de Cumaral podra dar por terminado de manera anticipada el contrato por causa imputable al contratista, haciendo aplicables todas las consecuencias previstas para esta situacion

10 Cuando no coincida la informacion diligenciada en los formatos con la informacion de los documentos soporte solicitados como aclaracion por parte del Municipio El Municipio de Cumaral, entiende que la información no coincide cuando no exista correspondencia entre la informacion contenida en el documento soporte frente a la relacionada por el proponente en los respectivos formatos

11 Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o union temporal se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la Republica

12 Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados tendientes a inducir a error a la Administracion

13 Cuando no hayan cumplido el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 durante el Proceso de Contratación

14 Cuando el Registro Unico de Proponentes no se encuentre en firme

15 Cuando la propuesta o un documento necesario para la habilitacion o comparacion objetiva de la propuesta, sea presentado en un idioma diferente al idioma castellano o cuando, en la oferta inicial de precio impresa, se presente algun valor en moneda extranjera

16 Las demas establecidas en la normatividad vigente y previstas en este pliego de condiciones

L CONFLICTO DE INTERESES.

No podran presentar propuesta las personas que hayan intervenido en la elaboracion de los estudios previos, proyecto de pliego y pliego de condiciones, respuesta a las observaciones o aclaraciones, dentro del presente proceso, de forma directa, de terceros o de sociedades en las cuales tenga participacion Tampoco podrán presentar propuesta los familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y hasta el segundo de afinidad de aquellas personas que participaron en las actividades enunciadas en el literal anterior Evidenciado lo anterior, la entidad procedera a rechazar la propuesta presentada

M RETIRO DE LA OFERTA

Los Proponentes deben observar que pueden ir subiendo a la plataforma los documentos de la propuesta antes de la fecha de cierre del proceso de seleccion, a través de la plataforma SECOP II antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso Una vez presentada no se podra retirar

N EL OFERENTE MEJOR CALIFICADO

En la fecha y hora señalada en el cronograma, y conforme a lo establecido en el articulo 2 2 1 2 1 3 2 del Decreto 1082 de 2015, se realizara el tramite con el oferente mejor calificado o ubicado en el primer lugar de asignacion de puntaje, con quien se procedera así

1 En presencia de los servidores convocados y aun en ausencia del oferente, se dara apertura al sobre contentivo de la oferta económica del oferente calificado en primer lugar de elegibilidad, a fin de verificar la coherencia y consistencia entre i) La necesidad identificada por el Municipio y el alcance de la oferta ii) El suministro ofrecido y el precio ofertado iii) El precio ofrecido y la disponibilidad presupuestal publicada para la convocatoria

2 Si hay necesidad de generar ajustes a la oferta asi se procedera, siendo que, si el Municipio y el oferente llegan a un acuerdo sobre el alcance y el valor del contrato, dejaran constancia del mismo y firmaran el contrato

3 Si el Municipio y el oferente calificado en el primer lugar de elegibilidad no llegan a un acuerdo dejaran constancia de ello y se citara a reunion de revision al oferente calificado en el segundo lugar de elegibilidad para cumplir frente a su oferta economica los aspectos ya citados en el numeral uno anterior Si el Municipio y el oferente llegan a un acuerdo dejaran constancia del mismo y firmaran el contrato

4 Si con el oferente calificado en el segundo lugar de elegibilidad no se logra un acuerdo, el Municipio declarará desierto el proceso de contratacion, conforme lo indicado en el art 2 2 1 2 1 3 2 del Decreto 1082 de 2015

5 El Municipio adjudicara el contrato al proponente seleccionado, cuya propuesta se ajuste a estos pliegos de condiciones y haya obtenido el mayor puntaje, y se ajuste a la disponibilidad presupuestal, o de darse aplicacion a los criterios de desempate segun el caso Para este efecto, adjudicacion o desierta, acorde al procedimiento ya indicado, se expedira el respectivo acto administrativo motivado, que sera notificado al oferente ganador en los terminos del art. 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y comunicado a los demas no favorecidos, en forma electronica, siguiendo la manifestación expresa contenida en su carta de presentacion de la oferta

X. ACUERDOS COMERCIALES

El Proceso de Contratacion esta sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de paises con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratacion, seran tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la seccion VI C

Tabla 11 - Cobertura Acuerdos Comerciales

Acuerdo Comercial		Ley	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto Del Proceso De Contratacion Superior Al Valor Del Acuerdo Comercial	Excepcion Aplicable Al Proceso De Contratacion	Proceso De Contratacion Cubierto Por El Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	1746 de 2014	Si	No	No	No
	Mexico		No	No	No	No
	Peru		Si	No	No	No
Canada		1363 de 2009	No	No	No	No
Chile		1189 de 2008	Si	No	No	No
Corea		1747 de 2014	No	No	No	No
Costa Rica		1763 de 2015	Si	No	No	No
Estados AELC		1372 de 2010	Si	No	No	No
Estados Unidos		1143 de 2007	No	No	No	No
Mexico		172 de 1994	No	No	No	No
Triangulo Norte	El Salvador	1241 de 2008	No	No	No	No
	Guatemala		Si	Si	Si	Si
	Honduras		No	No	No	No
Union Europea		1669 de 2013	Si	No	No	No
Comunidad Andina		Decision 439 de 1998	Si	Si	Si	Si

En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes paises [CANADA, CHILE, KOREA, COSTA RICA, ESTADOS DE ASOCIACION EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (Islandia, Liechtenstein, Noruega, Suecia), ESTADOS UNIDOS, MEXICO, TRIANGULO NORTE (Salvador, Guatemala, Honduras) reciben trato nacional Tambien recibiran Trato Nacional las propuestas de nacionales de la Comunidad Andina de Naciones

XI. ADJUDICACIÓN

administrativo motivado adjudicara el proceso de selección, la Resolucion ECOP II y sera notificada de acuerdo a lo estipula la normatividad vigente, la ble y obliga al Municipio y al adjudicatario, salvo lo establecido en el articulo 007, contra ella no procede recurso alguno, conforme a lo dispuesto en el 30

RIA DE DESIERTO DEL PROCESO El Municipio podrá declarar desierto el en el termino previsto para la adjudicacion, cuando existan motivos o causas ncia objetiva de propuesta favorable para la entidad, de conformidad con lo ral 18 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993

02537150
v co alcaldia@cumaral-meta gov co

XII RIESGOS.

Se deja constancia expresa que el presente capítulo hace referencia al deber de Analisis de la Entidad, corresponden a documentos anexos a este Pliego de Condiciones, los cuales hacen parte integral del presente documento, a fin de dejar la evidencia documental de los mismos, en atencion al articulo 2 2 1 1 1 6 1 Y el artículo 2 2 1 1 1 6 3 Deber de análisis de las Entidades Estatales y Evaluacion del Riesgo del Decreto 1082 de 2015

De conformidad con lo establecido en el articulo 4 de la ley 1150 de 2007 y las disposiciones del Decreto 1082 de 2015, se procede en el presente estudio a tipificar, estimar y asignar los riesgos previsibles del contrato de conformidad con la matriz de riesgos que se adjunta al presente proceso contractual

XIII. GARANTÍAS.

A. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Por el hecho de presentar la propuesta se entendera que es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de la misma durante todo el tiempo que dure el proceso de seleccion, incluidas las prorrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con los pliegos de condiciones y la Ley 80 de 1993

El proponente para participar en el presente proceso de seleccion, debera constituir una garantia de seriedad de la propuesta previamente a la presentación de la oferta, la cual puede consistir en uno de los siguientes mecanismos de cobertura (i) poliza de seguros expedida por una compañia de seguros autorizada para funcionar en Colombia, (ii) fiducia mercantil en garantia, (iii) garantia bancaria a primer requerimiento, con el fin de afianzar la presentacion de la oferta hasta la aprobacion de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual, en caso que le sea adjudicado El original de dicha garantía debe allegarse con la propuesta so pena de rechazo de plano incluyendo las condiciones generales de la poliza tambien suscritas en original, y en ella debe citarse claramente que esta garantizando la seriedad de la propuesta presentada para participar en el presente proceso y encontrarse firmada por la aseguradora y por el oferente

Para participar en este proceso de seleccion, la propuesta debe estar acompañada de la garantia de su seriedad o garantia bancaria y el recibo de pago de la misma Esta garantía debe ser expedida a favor del MUNICIPIO DE CUMARAL NIT N° 892099184-9, de acuerdo con lo establecido a continuacion

La garantía deberá ser por un valor equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial, válida como mínimo por noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, en caso de prorrogarse el plazo del proceso, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale EL MUNICIPIO.

Si el proponente es una persona juridica, la poliza o garantia debera tomarse con el nombre o razon social que figura en el Certificado de Existencia y Representacion Legal expedido por la Camara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podra denominarse de esa manera

Cuando la propuesta se presente en consorcio o union temporal, la garantia debera tomarse a nombres de todos sus integrantes, y no exclusivamente a nombre del representante legal, ni a nombre del consorcio o union temporal La omision de presentar la garantia de la propuesta, genera rechazo de la propuesta

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta en los siguientes eventos 1 La no ampliacion de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicacion o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses 2 El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas 3 La no suscripcion del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario 4 La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato

Al adjudicatario se le devolvera el original de la garantía de seriedad de la propuesta, cuando este perfeccionado el contrato A quienes quedaron en segundo y tercer lugar se les devolvera tres (3) meses despues de la adjudicacion, o al perfeccionarse el contrato si ello ocurriere antes, a menos que manifiesten no tener interes en la adjudicación A los demas proponentes dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicacion, solicitando por escrito su deseo de retirarlas

Del analisis sobre la exigencia de garantías destinadas a amparar el contrato, vemos la necesidad de constituir las siguientes GARANTIAS Para garantizar el cumplimiento total de las obligaciones que asume el CONTRATISTA, por el presente contrato, se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO y a su entera satisfaccion, en una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al del perfeccionamiento del contrato, las siguientes garantías

B. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El amparo de cumplimiento del contrato cubrira a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado Ademas de esos riesgos, este amparo comprendera siempre el pago del valor de las multas y de la clausula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más** Al monto de esta garantia se imputara el valor de las multas y la clausula penal, y se repondra si por este motivo se disminuyere o agotare

C. CALIDAD.

Cubrira a la entidad contratante de los perjuicios imputables al contratista que surjan con posterioridad a la terminacion del contrato y que se deriven de la mala calidad del objeto contratado Su cuantía sera equivalente al **diez por ciento (10%) del valor del contrato por un término igual al plazo de ejecución del contrato del contrato y cuatro (4) meses más**

D. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES

El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratacion del personal utilizado para la ejecucion del contrato amparado en el territorio nacional En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.**

E. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL El contratista debera constituir un seguro que cubra la responsabilidad civil extracontractual frente a terceros derivada de la ejecucion de la prestacion de servicio, es de Doscientos (200) SMMLV) al momento de la expedicion de la poliza, con una duracion por la vigencia del contrato

XIV SUPERVISIÓN

El Municipio de Cumaral ejercera el control y la vigilancia de la ejecucion del contrato de prestacion de servicios a traves de la secretaria de Planeacion El Supervisor debe realizar seguimiento tecnico, administrativo, contable y juridico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, para lo cual, podra en cualquier momento, exigir al Contratista la informacion que considere necesaria, asi como la adopcion de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecucion del contrato, las condiciones tecnicas, economicas y financieras existentes al momento de la celebracion del mismo La supervision para el control de la ejecucion del presente contrato sera ejercida, conforme a los articulos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011

ANEXO 1
FORMATO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

[Lugar y fecha]

Señores
MUNICIPIO DE CUMARAL
Ciudad

Referencia Proceso de Contratacion - [Insertar informacion No proceso y objeto]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], *presento Oferta para el Proceso de Contratacion de la referencia y hago las* siguientes manifestaciones

1 Que conozco y acepto los Documentos del Proceso y las condiciones establecidas en estos, que tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del Municipio de Cumaral respuesta oportuna a cada una de las solicitudes

2 Que *estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy* autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratacion de la referencia, sin ninguna clase de restriccion

3 Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones tecnicas del Pliego de Condiciones de la seleccion abreviada de la referencia

4 Que la oferta económica y la oferta tecnica estan adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta

5 Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto, razon por la cual asumo plena responsabilidad sobre los mismos

6 Que la oferta economica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demas contribuciones que se causen con ocasion de la presentacion de la Oferta, suscripcion y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentare reclamos con ocasion del pago de tales gastos

7 Que en caso de resultar adjudicatario, suscribire el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso

8 Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantia de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido

9 Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminacion de la vigencia del Contrato, el mismo cumplira con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones tecnicas del Pliego de Condiciones

10 Que el Proponente esta a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demas aportes relacionados con las obligaciones laborales

11 Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y la Constitución Política y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar

12 Adjunto la garantia de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso

13 Que la presente Oferta tiene una vigencia de _____, durante la cual me *comprometo a mantener las condiciones tecnicas y economicas, de las cuales se derivaran las* condiciones del contrato

14 Recibire notificaciones en la siguiente direccion

Persona de contacto	[Nombre]		
Direccion	[Direccion de la compañía]		
Telefono	[Teléfono de la compañia]	Celular	
e-mail	[Direccion de correo electronico de la compañia]		

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre [Insertar informacion]
Cargo [Insertar informacion]
Documento de Identidad [Insertar informacion]

ANEXO 2 –
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

[Lugar y fecha]

Señores
MUNICIPIO DE CUMARAL
Ciudad

Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información No proceso y objeto]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que

1 Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Municipio de Cumaral para fortalecer la transparencia y la rendicion de cuentas de la administracion publica
2 No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratacion [Insertar informacion]
3 Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dadivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores del Municipio de Cumaral, directamente o a traves de sus empleados, contratistas o tercero
4 Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratacion [Insertar informacion]
5 Nos comprometemos a revelar la informacion que sobre el Proceso de Contratacion [Insertar informacion] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia
6 Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores
7 Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupcion

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] dias del mes de [Insertar informacion] de [Insertar información]

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre [Insertar informacion]
Cargo [Insertar informacion]
Documento de Identidad [Insertar informacion]

ANEXO 3 –
FORMATO DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

[Lugar y fecha]

Señores
MUNICIPIO DE CUMARAL
Ciudad

Referencia Proceso de Contratacion - [Insertar informacion No proceso y objeto]

Los suscritos,_____(nombre del Representante Legal) y _____(nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representacion de _____ _____ (Nombre o razon social del integrante) y _____(Nombre o razon social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el proceso de la referencia cuyo objeto es_____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente

1 La duracion de este Consorcio sera igual al termino de ejecucion, liquidacion del contrato y dos (2) años mas

2. El Consorcio esta integrado por

NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN %

(+) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participacion de los integrantes, debe ser igual al 100%

3 El Consorcio se denomina CONSORCIO_____

4 La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria

5 El representante del Consorcio e s _____(indicar el n o m b r e), identificado con C C No _____de_____, quien esta expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicacion del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecucion y liquidacion, con amplias y suficientes facultades

6 La sede del Consorcio es

Direccion de correo _____

Direccion electronica _____

Telefono_____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en_____, a los_____dias del mes de_____de 2022

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

ANEXO 4 –
FORMATO DOCUMENTO CONFORMACION UNIÓN TEMPORAL

[Lugar y fecha]

Señores
MUNICIPIO DE CUMARAL
Ciudad

Referencia Proceso de Contratacion - [Insertar informacion No proceso y objeto]

Los suscritos,_____(nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representacion de _____(nombre o razon social del integrante) y _____ (nombre o razon social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Union Temporal para participar en el proceso de la referencia, cuyo objeto es _____, *y por lo tanto, expresamos lo siguiente*

1 La duracion de la Union Temporal sera igual al termino de ejecucion, liquidacion del contrato y dos (2) años mas

2. La Union Temporal esta integrada por

NOMBRE TERMINOS Y EXTENSION DE PARTICIPACION EN PROPUESTA Y SU EJECUCCION (discriminar actividades a ejecutar por c/u de los integrantes)

(1) La extension de la participacion se indicara en funcion de las actividades a ejecutar en el proyecto

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%

3 La Union Temporal se denomina UNION TEMPORAL_____

4 La responsabilidad de los integrantes de la Union Temporal es solidaria

5 El representante de la Union Temporal es_____(indicar el nombre), identificado con la cedula de ciudadania No _____, de_____, quien esta expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicacion del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecucion y liquidacion, con amplias y suficientes facultades

6 La sede de la Union Temporal es
Direccion de correo _____ Direccion electronica _____ Telefono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en_____, a los _____dias del mes de_____de 2017

_____
(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

_____
(Nombre y firma del Representante Legal de la Union Temporal)

ANEXO 5
CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002
PERSONA JURÍDICA

[Lugar y fecha]

Señores
MUNICIPIO DE CUMARAL
Ciudad

Referencia Proceso de Contratación - [Insertar información No proceso y objeto]

Yo, _____ identificado con la Cedula de Ciudadania N° _____expedida en ___actuando en mi___condicion de _____ de _____ (En adelante la Empresa) con Nit_____Manifiesto bajo la gravedad del juramento

Que la empresa ha cumplido durante los 6 meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificacion, con lo pagos al sistema de seguridad social y salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con la empresas Promotoras de Salud EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales ARP, Cajas de Compensacion Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA

Firma _____

Nombre _____

C C N° _____

Nota , la presente certificacion debe ser firmaba por el representante legal de la empresa o por el revisor fiscal en caso de que la empresa tenga ese cargo En caso que la empresa tenga menos de seis meses de ser creada , debera certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitucion

Nit 892099184-8
Cl 11 No 20-20 Centro
Tel (098) 68702863 - Cel 3102537150
contactenos@cumaral-meta.gov.co alcaldia@cumaral-meta.gov.co
www.cumaral-meta.gov.co

ANEXO 6
DECLARACIÓN JURAMENTADA ARTÍCULO. 9 DE LA LEY 828 DE 2003
PERSONA NATURAL

[Lugar y fecha]

Señores
MUNICIPIO DE CUMARAL
Ciudad

Referencia. Proceso de Contratación - [Insertar información No proceso y objeto]

Yo _____,Identificado con la Cedula de Ciudadania N°_____ expedida en_____ manifiesto bajo la gravedad del juramento

Que he cumplido con los pagos al sistema de seguridad social y salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a los empleados que he vinculado por contrato de trabajo, por lo que declaro que me encuentro a paz y salvo con la empresas Promotoras de *Salud EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales ARP Cajas de* Compensacion Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA

Que actualmente me encuentro vinculado al Sistema General de Salud y Pension, a la fecha estoy al dia con los aportes y en caso de ser adjudicatario con el Municipio de Cumaral me obligo hacer los aportes de ley durante la vigencia del contrato cuyo Objeto es

_____
_____
_____

Lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Firma _____

Nombre _____

C C N° _____

Nit 892099184-9
Cl 11 No 20-20 Centro
Tel (098) 68702863 - Cel 3102537150
contactenos@cumaral-meta.gov.co alcaldia@cumaral-meta.gov.co
www.cumaral-meta.gov.co

ANEXO 7
DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información No proceso y objeto]

OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	AÑO DE *IMPOSICIÓN DE LA* MULTA	*MULTA/SANCIÓN*
		2014	
		2015	
		2016	
		2017	
		2018	
		2019	

NOTA En caso que el proponente sea consorcio o union temporal, cada integrante debera diligenciar el anexo en forma individual

Firma _____

Nombre _____

C C N° _____

Firma del Proponente

Nit 892099184-9
Cl 11 No 20-20 Centro
Tel (098) 6870286 3 - Cel 3102537150
contactenos@cumaral-meta gov.co alcaldia@cumaral-meta gov co
www cumaral-meta gov co

ANEXO 8
EXPERIENCIA ACREDITADA

Referencia. Proceso de Contratación - [Insertar información No. proceso y objeto]

PROPONENTE _____

CONFORMACION DEL CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES (APLICA SOLO PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES)

PORCENTAJE DE PARTICIPACION

CONSORCIADO 1 _ XX%

CONSORCIADO 2 _ XX%

CONSORCIADO 3 _ XX%

CONSORCIADO 4 _ XX%

La Entidad verificara los requisitos de experiencia del proponente en los contratos relacionados en la siguiente tabla que se encuentre clasificado en los codigos de clasificacion UNSPSC

	EX							CODIGO UNSPSC		DESARROLLO DEL CONTRATO		
No	No CONT	NOMBRE DEL INTEGR	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATIST	VALOR	% DE PARTICIPACION SEGÚN	TOTAL V	CODIGO	CLASE	OBJETO CONTRACTUAL	FECHA ACTA DE TERMINA	FECHA ACTA DE LIQUIDACION
	Folio									Folio	Folio	Folio

OBSERVACIONES

ESTE ANEXO DEBERA DELIGENCIARSE EN TODAS LAS COLUMNAS LA INFORMACION INCLUIDA EN EL SERA RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE SO PENA DE LAS ACCIONES LEGALES PERTINENTES

FIRMA DEL INTERESADO O DE SU REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL
CC O NIT DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Nit 892099184-9
Cl 11 No 20-20 Centro
Tel (098) 6870286 - Cel 3102537150
contactenos@cumaral-meta.gov.co alcaldia@cumaral-meta.gov.co
www.cumaral-meta.gov.co

ANEXO 9 –
GRUPO MÍNIMO DE APOYO

Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información No. proceso y objeto]

NOMBRE			PROFESIÓN		
CARGO A OCUPAR EN EL PROYECTO					
EDUCACIÓN SUPERIOR					
PREGRADO					
No	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	TÍTULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO	DOCUMENTO PROFESIONAL (1)	
			(mes - año)	No	Fecha
POSTGRADOS					
No	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	TITULO OBTENIDO (Especialización, Maestría o Doctorado)	FECHA DE GRADO (mes - año)	TIEMPO DE DEDICACION Completo	Parcial
EXPERIENCIA ESPECÍFICA (Sólo como profesional. Relacionar en orden cronologico)					
No	ENTIDAD CONTRATANTE	CARGO DESEMPEÑADO O OBJETO DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES REALIZADAS	DURACIÓN FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN

Nit 892099184-9
Cl 11 No 20-20 Centro
Tel (098) 68702863 – Cel 3102537150
contactenos@cumaral-meta.gov.co. alcaldia@cumaral-meta.gov.co
www.cumaral-meta.gov.co

FIRMA DEL PROFESIONAL					
(1) Diligenciar unicamente si la profesion esta reglamentada, consignando el numero del documento (matricula o tarjeta) y la fecha a partir de la cual puede ejercer legalmente					
El contenido del presente formulario no podra ser modificado o alterado y debera ser diligenciado en su totalidad					
La informacion incluida en el presente formulario es de responsabilidad del proponente, y debera allegarse al mismo la documentacion que la soporte					

Nota El proponente debe diligenciar este anexo para cada persona que hace parte del grupo de apoyo

Nit 892099184-9
Cl 11 No 20-20 Centro
Tel (098) 68702863 - Cel 3102537150
contactenos@cumaral-meta.gov.co alcaldia@cumaral-meta.gov.co
www.cumaral-meta.gov.co

ANEXO 10 –
FORMATO CARTA DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL

[Lugar y fecha]

Señores
MUNICIPIO DE CUMARAL
Ciudad

Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información No. proceso y objeto]

Yo, NOMBRE DEL PROFESIONAL, INCLUIR PROFESIÓN, con matrícula profesional No XXXXXXX, *identificado con cedula de ciudadania numero XXXXXX de XXXXX, con la presente me permito avalar la* propuesta presentada por PROPONENTE, dentro del proceso de selección No XXXXXXXXX cuyo objeto es "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX", que de ser adjudicada cuenta con mi participación en la ejecucion del proyecto, como CARGO A DESEMPEÑAR, con la disponibilidad de tiempo señalada en el numeral XXX del pliego de condiciones para esta funcion, la cual corresponde a una dedicacion del XX% de tiempo

Atentamente

FIRMA _____
NOMBRE DEL PROFESIONAL
CEDULA XXXXXXXX

Nit 892099184-9
Cl 11 No 20-20 Centro
Tel (098) 68702863 – Cel 3102537150
contactenos@cumaral-meta.gov.co alcaldia@cumaral-meta.gov.co
www.cumaral-meta.gov.co

ANEXO 11 –
INDICADORES FINANCIEROS

Proceso de Contratación - [Insertar información No. proceso y objeto]

Nombre y Nit del Proponente	XXXXXXXXXX

OBJETO: XXXXXXXXXXXXXXXX
PRESUPUESTO OFICIAL XXXXXXXXXX

1.CAPACIDAD FINANCIERA	INDICADORES DEL PROPONENTE
ÍNDICE DE LIQUIDEZ: (Activo corriente/pasivo corriente)	Xxxxxxx
INDICE DE ENDEUDAMIENTO. Pasivo total/activo total)	Xxxxxxx
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES. Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.	Xxxxxxxx
2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	INDICADORES DEL PROPONENTE
Rentabilidad De Patrimonio. Utilidad operacional dividida por el patrimonio.	Xxxxxxx
Rentabilidad del activo· Utilidad operacional dividida por el activo total.	Xxxxxxxxx

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTA LEGAL NOMBRE Y FIRMA CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL

Nit 892099184-9
Cl 11 No 20-20 Centro
Tel (098) 6870286 3 – Cel 3102537150
contactenos@cumaral-meta gov co alcaldia@cumaral-meta gov co
www cumaral-meta gov co

ANEXO 12
FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.

Referencia Proceso de Contratación - [Insertar información No proceso y objeto]
[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de [valor de la propuesta en letras y numeros], Valor que incluye todos los gastos, costos directos e indirectos e impuestos a que haya lugar Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman la obra a realizar

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Canal dedicado 150 megas 1 1	5		
2	Pool de 5 Up publicas Version 4	5		
3	Radioenlace PTP 10 megas simetricas	5		
4	Respaldo con fibra óptica de 150 megas simétricas banda ancha mensual	5		
5	*Configuracion, monitoreo y operacion de seguridad informatica* en equipos de enrutamiento principal del centro de datos de la Alcaldia de cumaral	5		
6	*Instalacion configuracion y puesta en marcha de todos los* servicios en las siguientes sedes de la Administracion municipal Coliseo del pueblo Complejo ganadero Jorge Eliecer Beltran (Bascula antigua) Biblioteca publica municipal Alvaro Garzon Torres Casa hogar Mis Talentos Centro vida Adulto mayor *Palacio municipal - Alcaldia, Casa de la cultura Jose Bercelio* Martinez Bascula Victor Manuel Quintero (radioenlace) con canal centralizado en la sede principal (Alcaldia municipal)	1		
7	Pool de 5 Ip publicas Version 6	5		
8	Implementacion y puesta en funcionamiento IPV6	1		
VALOR SUBTOTAL				
VALOR IVA				
VALOR TOTAL				

Firma del Proponente Nombre
[Insertar informacion]
Documento de Identidad [Insertar informacion

Nit 892099184-9
Cl 11 No 20-20 Centro
Tel (098) 6870286 3 - Cel 3102537150
contactenos@cumaral-meta gov co alcaldia@cumaral-meta gov co
www cumaral-meta gov co

ANEXO 13
FORMATO FACTOR DE EVALUACIÓN DE APOYO A LA INDUSTRIA LEY 816/2003

Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información No proceso y objeto]

En mi calidad de representante legal de (indicar nombre del proponente y si actua de manera directa, en Consorcio o Unión Temporal oferente) de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de xxxxxx N° xxx que tiene por objeto XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX certifico, que el proponente que represento cumple con la condicion que señalo a continuación

TIPO DE SERVICIOS	COMPONENTE
SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL	%
SERVICIOS DE ORIGEN EXTRANJERO	%

Firma Representante legal del Proponente
Nombre
Documento de Identidad

Nota Son bienes de origen nacional los definidos en el articulo 10 del Decreto 679 de 1994

Nit 892099184-9
Cl 11 No 20-20 Centro
Tel -(098) 68702863 - Cel 3102537150
contactenos@cumaral-meta.gov.co alcaldia@cumaral-meta.gov.co
www.cumaral-meta.gov.co

ANEXO 14
Formato para acreditar los requisitos habilitantes de los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia

Referencia Proceso de Contratacion - [Insertar informacion No proceso y objeto] Proponente
Declaro que [nombre del extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia] cumplo con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones del Proceso de Contratacion [incluir numero del Proceso de Contratacion] y declaro que

1 Capacidad Juridica

Tengo la capacidad juridica para ejecutar el contrato objeto del Proceso de Contratacion

2 *Experiencia*

Cuento con experiencia en [incluir experiencia requerida] por un valor igual o mayor a [incluir salarios minimos de experiencia requerida] SMMLV o su equivalente en dolares americanos calculados con la TRM vigente, conforme la informacion relacionada que anexo a la presente oferta

3 Capacidad Financiera

Cuento con capacidad financiera solicitada en los pliegos de condiciones, asi

INDICADOR	ÍNDICE DEL PROPONENTE
Índice de Liquidez	
Índice de Endeudamiento	
Razon de Cobertura de Intereses	
[Incluir indicadores adicionales si la Entidad lo considera necesario]	

4 Capacidad Organizacional

Cuento con la capacidad organizacional solicitada en los Pliegos de Condiciones, asi

INDICADOR	INDICE DEL PROPONENTE
Rentabilidad sobre activos	
Rentabilidad sobre el patrimonio	

Para acreditar la anterior informacion, adjunto (lista de documentos que prueban la capacidad juridica), (certificaciones de terceros o contratos que prueban la experiencia) y los Estados Financieros auditados de conformidad con las normas aplicables a (incluir pais de emision)
Declaramos bajo la gravedad de juramento que la informacion consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas juridicas que representamos
Firma Representante legal del Proponente

Nombre
Documento de Identidad

Nit 892099184-9
Cl 11 No 20-20 Centro
Tel (098) 8870286 3 - Cel 3102537150
contactenos@cumaral-meta gov co alcaldia@cumaral-meta gov co
www cumaral-meta gov co